

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

16.082.-SALVADOR DOMEQ Y DIEZ, contra resolución del Ministerio del Interior, de 11-12-1984, yalzada sin resolver de 12-1-1985, por sanción al tener modificadas las astas del toro lidiado en cuarto lugar en la plaza de toros de Sevilla, el día 4 de mayo de 1984, sanción de 250.000 pesetas.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso, y ante la Sección expresada.

Madrid, 27 de mayo de 1985.-La Secretaria.-8.356-E (42786).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

16.080.-ASOCIACION DE JESUS ABANDONADO, contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha de 12-2-1985, desestimatoria del de reposición, interpuesto contra la de 12-4-1984, en la que se imponía sanción de 550.000 pesetas por infracción al Reglamento del Juego de Bingo.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso, y ante la Sección expresada.

Madrid, 28 de mayo de 1985.-La Secretaria.-8.357-E (42787).

Sección tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que han correspondido el número que se indica de esta Sección:

313.216.-Don APOLINAR CARRETE ESPESO, contra resolución del Ministerio del Interior sobre reconocimiento de derechos económicos

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 8 de abril de 1985.-El Secretario.-5.454-E (24935).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCOBENDAS

Don Miguel Cañada Acosta, Juez de Primera Instancia de Alcobendas y su partido.

En virtud del presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 330/1985, se tramita expediente de quiebra voluntaria, a instancia de «Nylmex, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don Jesús García-Moncalvillo Alonso; y por auto dictado con fecha 12 de julio de 1985, se declara en estado de quiebra voluntaria a la Compañía mercantil «Nylmex, Sociedad Limitada», con domicilio social en San Sebastián de los Reyes, quedando inhabilitada para administrar y disponer sus bienes. Se nombra Comisario y Depositario de la quiebra a don Antonio Muñoz Arjona y doña Teresa Blasco Bielsa, vecinos de Madrid. Se decreta el arresto del quebrado en la persona de su administrador singular y sea requerido para que preste fianza en efectivo, en la cuantía acordada. Se retrotraen los efectos de la quiebra. Se decreta la retención de toda correspondencia. Expediense los mandamientos oportunos al Registro Mercantil y Registro Civil. Boletín al INE; publíquense los edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado. «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma» y en un periódico de gran circulación de esta provincia. Y se formen las demás piezas de este juicio universal. Lo mandó y firma el señor don Miguel Cañada Acosta, Juez de Primera Instancia de Alcobendas y su partido; de que doy fe.-Firmado, Miguel Cañada. Ante mí, Doña Cecilia Muñoz, Secretario sustituto.-Rubricados.

Dado en Alcobendas a 12 de julio de 1985.-El Juez, Miguel Cañada Acosta.-La Secretaria.-15.021-C (61470).

ALMERIA

Edicto

Don Juan Martínez Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Almería.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 232 de 1984, se sigue procedimiento de sumario especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, quien litiga bajo el beneficio de pobreza, representada por la Procuradora doña María Alicia de Tapia Aparicio, contra los bienes especialmente hipotecados por don José Vázquez

Cabestany y doña Judille Dersa, en cuyo procedimiento, y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, el bien hipotecado por los demandados y que al fin del presente edicto se relacionará, para cuya subasta se ha señalado el día 3 de octubre del presente año, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que servirá de tipo de subasta el de valoración de los bienes ascendente a 2.100.000 pesetas, con la rebaja del 25 por 100 por ser segunda subasta.

Segunda.-Que no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del avalúo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado previamente el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.-Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.-Que no se ha suplido previamente la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto del título, con lo que resulta en los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra de manifiesto en esta Secretaría.

Quinta.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda tipo C, en la planta primera alta, señalada con el número 3 de los elementos individuales, del edificio de tres plantas, sito en la carretera de Málaga a Almería, en el Campillo del Moro, término de Enix, con superficie construida de 96 metros 49 decímetros y útil de 70 metros 38 decímetros cuadrados, lindante: Norte, carretera de Málaga a Almería y terraza de su uso y disfrute; sur, otra terraza también del uso y disfrute exclusivo de esta vivienda; este, vivienda tipo A de la misma planta y terraza de dicha vivienda, y oeste, vivienda tipo B de igual planta, pasillo distribuidor y terraza de dicha vivienda. Su participación en los elementos, pertenencias, servicios y cargas comunes es de un 8,90 por 100.

Se halla inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad al folio 150 del tomo 2.060, libro 63 de Enix, finca número 5.639, inscripción tercera.

Dado en Almería a 5 de julio de 1985.-El Magistrado-Juez, Juan Martínez Pérez.-El Secretario.-7.839-A (61281).

BADAJOZ

Edicto

Don Ramiro Balaña Mediavilla, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Badajoz y su partido

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 96/1985, se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, representada por el Procurador don Hilario Bueno Felipe, contra los bienes especialmente hipotecados a los cónyuges don José Peña Ramírez y doña Rita Iglesias Cid, mayores de edad y vecinos de Almendralejo, sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, cuantía 5.035.423 pese-

tas de principal, intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a subasta pública por primera vez, término de veinte días y precios pactados en la escritura de constitución de hipoteca, las fincas que se reseñarán, habiéndose señalado para el acto del remate el día 16 de octubre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones que también se indicarán:

Bienes objeto de subasta

1. Nave industrial al sitio de San Roque o Sánchez, del término de Almendralejo, con una superficie de 150 metros cuadrados, destinada a almacén, con cámara frigorífica construida con pilares, cubierta de aluminio impermeabilizante y aislamiento térmico, paredes de fábrica de bloques de cemento enfoscados, lucidos por ambas caras y pintados a la cal, pavimento de cemento sobre solera de hormigón en masa y cámara frigorífica de conservación, construida de fábrica, con aislamiento y con sus correspondientes instalaciones y motores.

Está dotada de las correspondientes canalizaciones de aguas pluviales y residuales, así como de conducciones de energía eléctrica y agua potable. Sus linderos son: Al norte, con camino de Jusero; sur y oeste, con propiedad de doña Isabel Macho Merchán, y al este, con finca de don Juan Merchán Álvarez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almendralejo al tomo 1.632, libro 523, folios 153 y 154, finca número 27.725-N, inscripciones cuarta y quinta.

Su valor para la subasta, 2.007.000 pesetas.

2. Urbana. Casa en la calle de Rogelio Triviño, número 54, de Almendralejo, con una superficie de 100 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con la de Bernardina González Pachón; izquierda, en parte, con la calle Queipo de Llano, a la que hace esquina, y, en parte, con el pajar de don Juan José Cabezas, y, al fondo, con propiedad de don Juan Cabeza Polo. Inscrita al tomo 1.545, libro 485, folios 157 y 158, finca número 29.429, inscripciones tercera y cuarta.

Su valor para la subasta, 4.000.000 de pesetas.

Condiciones

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresa para cada finca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior al mismo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 efectivo del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Badajoz a 10 de julio de 1985.-El Magistrado-Juez, Ramiro Balina Mediavilla.-El Secretario.-5.484-3 (61294).

BARCELONA

Edicto

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de esta ciudad.

Hago saber: Que por providencia de fecha 17 de julio actual se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la entidad «Printex, Sociedad Anónima», dedicada a

la fabricación de máquinas multicopistas y otras actividades, con domicilio en esta ciudad, calle Gran Vía Cortis Catalanes, 696, quedando intervenidas todas sus operaciones, habiéndose nombrado Interventor judicial único a don Emilio Mulet Ariño, como representante del acreedor «Banco Popular Español, Sociedad Anónima».

Lo que se hace público a los efectos prevenidos por la Ley.

Barcelona, 18 de julio de 1985.-El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.-El Secretario.-14.944-C (61237).

BILBAO

Edictos

Don Adrián Celaya Ibarra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4, sección segunda de los de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio ejecutivo número 1.114/1982, seguidos a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, representada por el Procurador señor Bartau, contra Angel Vidaurreta Barcenilla, Aquilino Ramos Velarde, Irene Barcenilla Arroyo y Valentin Rodriguez Camazón, sobre reclamación de cantidad en cuantía de 5.109.810 pesetas, en cuyos autos y por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se dirán, señalándose para su celebración el próximo día 18 de octubre, a las once horas, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación a que se refiere el extremo anterior o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.-Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para el remate de la segunda el día 18 de noviembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, siendo de aplicación las prevenciones establecidas para la primera subasta.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para el remate de la tercera el día 18 de diciembre, a las once horas, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar los postores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día indicado, se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora, y en su caso, en días sucesivos.

Bienes que se sacan a subasta

Una sexta parte indivisa que corresponde al demandado don Angel Vidaurreta Barcenilla y tres sextas partes que corresponden a la demandada doña Irene Barcenilla Arroyo, respecto de la siguiente finca:

Vivienda de la mano izquierda subiendo del piso 6.º Ocupa una superficie útil de 130,95 metros cuadrados, y linda: Al norte, con calle Ercilla; fondo, con patio zaguero y propiedad de herederos de don José Melitón de Maguregui; por la derecha, con casa número 1 de la plaza de don Laureano Jado, y por la izquierda, con la vivienda derecha del mismo piso, caja de escalera y patio interior. Participa con 5,125 milésimas por entero por la calle Ercilla, donde le corresponde el número 13, hoy 15. Inscrita al tomo 942, folio 46, libro 629 de Bilbao, finca 24.524.

Dado en Bilbao a 15 de julio de 1985.-El Magistrado-Juez, Adrián Celaya Ibarra.-El Secretario.-5.504-3 (61314):

★

Don Adrián Celaya Ibarra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4, sección segunda de los de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 679 de 1981, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Escolar, contra Cándido González Matia, en reconocimiento de firma y deuda por cuantía de 800.000 pesetas, en cuyos autos y por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para su celebración el próximo día 18 de octubre, a las diez treinta horas de su mañana, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación a que se refiere el extremo anterior o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.-Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.-Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para el remate de la segunda el día 18 de noviembre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, siendo de aplicación las prevenciones establecidas para la primera subasta.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para el remate de la tercera el día 18 de diciembre a las diez treinta horas, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar los postores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día indicado, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, y en su caso, en días sucesivos.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Departamento número 23 o vivienda derecha tipo K, en planta tercera. Tiene su entrada por el portal número 77 de avenida Príncipe de España Juan Carlos, en Baracaldo. Superficie construida 107,15 metros cuadrados y útil 89,37 metros cuadrados. Inscrito en el libro 485 de Baracaldo, tomo 2.104, folio 241, finca número 26.571-A. Valorado en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 15 de julio de 1985.-El Magistrado-Juez, Adrián Celaya Ibarra.-El Secretario.-5.499-3 (61309).

★

Don Wenceslao Diez Argal, Doctor en Derecho, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 Sección Primera de Bilbao,

Hago saber: Como ampliación al edicto que fue publicado anunciando la segunda subasta, señalada para el día 11 de octubre, a las doce horas, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que en este Juzgado se tramita con el número 408 de 1984, a instancia del Procurador señor Pérez Guerra, en nombre y representación de la Caja de Ahorros Vizcaína, contra don José Antonio Villaluenga Isasvirivil, he acordado publicar el presente a fin de hacer constar, que el tipo de subasta es el de 3.141.000 pesetas y no el de 2.141.000 pesetas, como por error figuraba en el edicto anunciando la citada subasta.

Dado en Bilbao a 23 de julio de 1985.-El Magistrado-Juez, Wenceslao Diez Argal.-El Secretario.-15.183-C (62249).

CÁCERES

Edictos

Don Jaime Marino Borrego, Magistrado-Juez en funciones del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cáceres,

Hago saber: Que el día 15 de octubre próximo, a las once horas, tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado la venta en pública subasta, por segunda vez, con rebaja del 25 por 100, de la finca siguiente:

Rústica.-Dehesa denominada Villalba, en término de Villamiel y Cilleros, de labor, pastos, arbolado de robles y encinas, olivar y monte bajo. La superficie, según título, es de 694 hectáreas 79 áreas 66 centiáreas, de las que corresponden 766, digo, 762 hectáreas 83 áreas 60 centiáreas al de Cilleros, y la superficie real, conforme a su medición técnica, es de 829 hectáreas 10 áreas 78 centiáreas, de las que están en término de Villamiel 795 hectáreas 78 áreas 25 centiáreas. Tiene dos viviendas principal, cinco de obreros, un granero, cuatro pajares, cobertizo para ganado, cocheras y corrales. Está atravesada de este a oeste por la rivera Trevejana y por el camino de las Navas o de Villamiel, y en sentido norte-sur, por el camino de Valverde del Fresno a Cilleros. Linda: Norte, finca de doña María Bacas y Bacas, la rivera Trevejana, el camino de las Navas y la celda Valderomo; sur, término de Cilleros y fincas de don Angel, digo, don Alberto Torres y doña Faustina Ramajo Torres; este, de herederos de don Angel García Casillas, de los de don Luis Rodríguez Comendador, de don José María Sande Pascual y de doña Josefina Sánchez Pascual, y oeste, término de Cilleros, la rivera de Trevejana, el camino de Cavanoches, fincas de don Juan Manzano, de don Angel Ladero y otros, de don Luis Gutiérrez de Ojesto, de doña Pura Vacas y camino de Valverde del Fresno a Cilleros.

Inscrita al Registro de la Propiedad de Hoyos al tomo 754, libro de Villamiel, número 64, folio 74, finca 7.287, inscripción segunda; y en lo que

respecta a la situada en el término de Cilleros, al tomo 752, libro 74 de Cilleros, folio 161, finca 8.225, inscripción segunda.

Tasada en la cantidad de 60.000.000 de pesetas.

Se hace saber a los que deseen tomar parte en la subasta que para ello deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad, al menos, igual al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dicha consignación acto seguido del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta; servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, con rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo; que los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Registro, digo, en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen; se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a un tercero.

Así está acordado en el procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria número 220/1984, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cáceres contra don Antonio Borrego García, doña Petra Sánchez Manchado y don Miguel Borrego García.

Dado en Cáceres a 29 de julio de 1985.-El Magistrado-Juez, Jaime Marino Borrego.-El Secretario.-5.507-3 (61317).

★

Don Jaime Marino Borrego, Magistrado-Juez en funciones del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cáceres,

Hago saber: Que el día 18 de octubre próximo, a las once horas, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado la venta en pública subasta, por primera vez, de la finca siguiente:

Urbana: Vivienda izquierda en planta sexta de la casa número 1 de la avenida Virgen de la Montaña, en esta ciudad, que ocupa una superficie de 210 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cáceres al tomo o libro 403, folio 185, finca 22.077, inscripción segunda.

Se valora en la cantidad de 13.650.000 pesetas.

Si en la primera subasta no hubiere licitadores, se celebrará una segunda, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, para cuyo acto se señala el día 12 de noviembre próximo, la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Si en la segunda subasta no hubiera tampoco licitadores, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, para la cual se señala el día 5 de diciembre próximo, en la misma Sala de Audiencias.

Se hace saber a los que deseen tomar parte en la subasta que servirá de tipo para la subasta el de su tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad, por lo menos, igual al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos;

que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Así está acordado en el juicio ejecutivo 136/1983, que se tramita en este Juzgado a instancias de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don Agustín Sanabria Jiménez y doña Rosa Chacón Congregado.

Dado en Cáceres a 30 de julio de 1985.-El Magistrado-Juez, Jaime Marino Borrego.-El Secretario.-5.508-3 (61318).

CADIZ

Edicto

Don Gonzalo Morales García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Cádiz,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 367/1984, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cádiz, contra don Pedro Cerón Comino y doña Carmen Márquez Rojas, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 15 de noviembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, cuesta de las Calesas, planta primera, izquierda, y bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del mencionado artículo, la suma de 5.960.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Finca que se subasta

Local comercial número 1 de la casa número 34 de la avenida Agustín Bálamo, de Algeciras. Está situado en la planta baja. Ocupa una superficie construida de 147 metros 98 decímetros cuadrados y una superficie útil de 144 metros 21 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, con la avenida de Agustín Bálamo y con el cuarto de contadores; derecha, entrando, portal, escalera y cuarto de contadores y locales números 2 y 3; izquierda, finca de don Francisco Granado Ardaya y patio de luces, y por el fondo, dicho patio de luces y finca de don Miguel Michán.

Valoración: 5.960.000 pesetas.

Dado en Cádiz a 12 de julio de 1985.-El Magistrado-Juez, Gonzalo Morales García.-El Secretario.-14.981-C (61272).

GUADALAJARA

Edicto

De conformidad con lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Guadalajara y su partido, en virtud de lo acordado en autos de juicio ejecutivo número 281/1983, seguidos a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señoría Roa Sánchez, contra don José Ramón Álvarez

Peláez, sobre reclamación de cantidad, por medio del presente se hace pública la subasta para la venta de la siguiente finca:

Local quinto, vivienda en la planta cuarta alta de la casa en la calle del Amparo, número 20, de Guadalajara, con una superficie de 162 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, comedor, estar, gabinete, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, lavadero, dormitorio y aseo de servicio y terrazas a la calle y patio posterior. Valorado en 5.989.372 pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 17 de octubre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta el precio de tasación expresado.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo mencionado.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad, por lo menos, del 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a terceros el remate y verificarse por el licitador que lo desee en pliego cerrado, que depositará en la Mesa del Juzgado, con antelación a la celebración del acto, debiendo consignar junto a aquél la cantidad expresada en la condición anterior.

Quinta.—La certificación de cargas y de títulos obran en autos y pueden ser examinados por los licitadores que lo deseen, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Las cargas y gravámenes y los preferentes, si los hubiera, al crédito de actor se entenderán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—El precio del remate habrá de hacerse efectivo en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta se anuncia la celebración de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, para el día 20 de noviembre próximo, en el mismo lugar y hora; y también para el caso de que no concurriesen postores a la segunda subasta se anuncia la celebración de la tercera para el día 20 de diciembre próximo, también en el mismo lugar y hora y ésta sin sujeción a tipo, haciendo constar que en esta última subasta si el postor ofrece menos de las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, se suspenderá la operación del remate y se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual dentro de los nueve días siguientes podrá pagar al acreedor librando los bienes o presentar persona que mejore la postura.

Dado en Guadalajara a 20 de julio de 1985.—El Secretario.—14.948-C (61241).

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Rafael Lis Estévez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta capital y su partido.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en los autos civiles sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado con el número 941/1984 a instancia del «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Bethencourt Manrique de Lara, contra don Gansham Issardas Sawiany y esposa, doña Concepción Ramos, en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término y tipos que se indicarán, la finca que al final se describe.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a 8.000.000 de pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de San Agustín, 7, se ha señalado el día 31 de octubre, a las doce hora.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta se señala para la segunda, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, al día 28 de noviembre, a las doce horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 20 de diciembre, a las doce horas.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos, y podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados; que se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, conformándose con lo que resulte del Registro de la Propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Número 69. Vivienda que en el régimen interior del edificio se sitúa con la letra F, sita en la planta cuarta del edificio y segunda de viviendas del edificio denominado «Edificio Vigor», ubicado en esta ciudad, plaza de la Victoria, avenida Mesa y López, paseo de Chil y General Sanjurjo. Linda: Al norte o frontis, con la plaza de la Victoria; al sur o fondo, con la vivienda letra G de esta misma planta y patio común; al naciente o izquierda, entrando, con la vivienda letra E de esta misma planta y patio común y caja de escalera común, y al poniente, por donde también tiene frontis, con la avenida Mesa y López, por donde tiene su acceso a través del zaguán número 3 y escalera común. Ocupa una superficie de 187 metros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en los elementos y en los beneficios y cargas de la comunidad en relación con el valor total del inmueble de 1.0112 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 del partido, al folio 40 del libro 675, finca número 48.617 e inscripción segunda. La adquirieron por compra a la Sociedad «Rocar, Sociedad Anónima», representada por don Carlos Alonso Lamberti y Prieto mediante escritura otorgada en esta ciudad ante el Notario don José Luis Alvarez Vidal con fecha 23 de octubre de 1980, bajo el número 1.679 de su protocolo.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 10 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Rafael Lis Estévez.—El Secretario.—14.979-C (61270).

LEÓN

Edicto

Don Alberto Alvarez Rodriguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 340/1985 se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representada por el Procurador

don Mariano Muñiz Sánchez, contra don José Luis Castañón Ruiz y doña María del Carmen Belloso Salazar, vecinos de San Millán de los Caballeros, sobre reclamación de 3.128.697 pesetas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y por la suma de 5.687.500 pesetas, precio pactado en la escritura pública de constitución de hipoteca, la finca urbana que a continuación se relaciona así:

Urbana.—Vivienda unifamiliar, en término municipal de Villamañán, al sitio del Coto, de planta baja. Ocupa una superficie construida de 70 metros cuadrados, y consta de: Dos dormitorios, salón-comedor, cocina y cuarto de baño. Al norte de la vivienda propiamente dicha y totalmente independiente de la misma existe un trastero, que ocupa una superficie de 20 metros cuadrados. Lo edificado linda por todos sus aires con la finca en la que está enclavado. El resto de la zona se destina a zona ajardinada y de cultivo. Sin cargas ni arrendamientos.

Para el remate se han señalado las doce horas del día 16 de octubre próximo en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado el 10 por 100 efectivo de dicha tasación; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León a 29 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Alberto Alvarez Rodriguez.—El Secretario.—15.017-C (61451).

LOGROÑO

Edicto

Don Valentín de la Iglesia Duarte, Juez de Primera Instancia número 2 de Logroño y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 445/1982, instados por don Santiago Mozo Francia, contra don Pablo Villaverde Fernández, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por veinte días, el bien embargado al demandado y que después se dirá, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado los próximos días 3 de octubre, 29 de octubre y 25 de noviembre, a las once horas de su mañana por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, bajo, las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para las dos primeras subastas la cantidad en que haya sido valorado el bien, haciéndose una rebaja para la segunda subasta de un 25 por 100 y siendo la tercera sin sujeción a tipo alguno, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en las dos primeras subastas.

Segunda.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o sumariamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del precio de la tasación, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos de conservarán

cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Bien objeto de subasta

El solar en que está construido el edificio se encuentra en la carretera de salida a Logroño y tiene una superficie de 238 metros cuadrados. Linda: Al norte, con calle San Fernando, en línea de 20 metros; sur, Artemio Ochoa y resto de fincas matrices de don Juan Bernardo Antonio Aldonza Diez; este, finca de don Juan Bernardo Aldonza, y oeste, finca de don Santiago Mozo Francia. Se compone de planta baja, susceptible de división a usos comerciales, cuatro plantas superiores de piso con dos viviendas por planta, denominadas derecha e izquierda, A) y B), respectivamente, más una planta última que es la quinta, remetida en fachada a la calle de su situación y dedicada a trasteros. La planta baja ocupa la totalidad superficial del solar, con excepción de la parte destinada a portal y caja de escalera. La valoración de ocho pisos a 3.000.000, que suman un total de 24.000.000. Lonjas de una superficie aproximada de 200 metros cuadrados, a 40.000 pesetas, suman una valoración total de 32.000.000 de pesetas.

Dado en Logroño a 4 de julio de 1985.-El Juez, Valentín de la Iglesia Duarte.-El Secretario.-14.987-C (61343).

MADRID

Edictos

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario 251/1983, a instancia de doña Elvira Pérez Rodríguez y don Donato Gayo Pérez, contra la Entidad «Construtora Arranz, Sociedad Anónoma», se ha acordado sacar a la venta la finca hipotecada que después de describe en segunda subasta pública.

Para celebrarla se ha señalado el día 15 de octubre próximo, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.-No se admitirá postura alguna inferior a la cantidad de 2.861.250 pesetas, resultado de rebajar en un 25 por 100 el valor en que fue tasada.

Segundo.-Habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo.

Tercero.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Descripción de la finca

«1 (número 5). Oficina, letra B o centro, situada en la planta baja de la casa número 4 de la calle de Sánchez Barcáiztegui, de Madrid. Ocupa una superficie de 104 metros 85 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con meseta de acceso a las oficinas y oficinas letra A) o derecha; por la derecha, entrando, con hoteles de la Sociedad benéfica; por la izquierda, con meseta de acceso a las oficinas, y por el fondo o testero, con oficina letra C) o izquierda. Se le asignó una cuota de participación con relación al valor total del inmueble de 2 enteros 86 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2

de Madrid al tomo 1.228, folio 36, finca 56.179, inscripción primera.

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 28 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.480-3 (61290).

★

Don Juan Saavedra Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de los de Madrid,

Hace saber: Que en la pieza separada número 568 de 1983-A, a instancia de doña Rosa Rodríguez Muñoz y don Nicanor Hernández Jiménez, representados por la Procuradora señora Martín Rico, sobre declaración de herederos del causante don Miguel Muñoz Hernández, hijo de Gregorio y de Francisca, natural de Burgohondo (Ávila), que falleció en Madrid el 21 de marzo de 1983, y de conformidad con el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, viene acordado anunciar su muerte sin testar, y los nombres y grado de parentesco de los que reclaman la herencia, llamándoles a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Personas que reclaman su herencia:

Rosa Rodríguez Muñoz, prima hermana del causante.

Nicanor Hernández Jiménez, primo hermano del causante.

Igualmente se tramita pieza separada a instancia de don Epifanio, dona Isidora don Ignacio y doña Valentina Rodríguez Muñoz, que han comparecido como posibles herederos.

Y con el fin de que sirva de edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 30 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, Juan Saavedra Ruiz.-El Secretario.-5.514-3 (61326).

★

Don José Manuel Suárez Robledano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramitan en este Juzgado con el número 202/1984-A-1, a instancia del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Hernández Tabernilla, contra don Jaime Herranz Serradilla, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las siguientes fincas hipotecadas:

A) Local número 2, o nave, planta baja, de la casa situada en esta capital, barrio de Chamartín, con fachada a la calle Arroyo y al paseo de la Dirección, sin número, actualmente calle Arroyo, 30. Está situado en la planta baja del edificio, es un local diáfano y ocupa una superficie total aproximada de 264 metros cuadrados, o sea, toda la superficie de la planta baja, excepto la ocupada por el portal, caja de escalera, portería, basureros, cuarto de contadores y rampa de acceso al sótano. Linda todo el local, mirando desde la calle del Arroyo: Por el frente, con dicha calle, por la que tiene una puerta de entrada; por la derecha, entrando, con la rampa de acceso al sótano y con la medianería derecha de la casa; por la izquierda, con el chaflán y con la fachada izquierda de la casa, que da al paseo de la Dirección, y por el fondo, con medianería del fondo de la casa. Tiene acceso por el portal de la casa. Tiene asignada en el valor total del edificio, elementos y gastos comunes una cuota de participación de 15 enteros por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7, hoy 18, de los de Madrid, al tomo 666, libro 205 de la Sección primera de Chamartín, folio 47, finca número 15.069, inscripción primera.

Valor, a efectos de subasta, 11.000.000 de pesetas.

B) Local número 2, o nave, planta baja, de la casa situada en esta capital, barrio de Chamartín de la Rosa, con fachada al paseo de la Dirección, sin número, hoy 348. Está situado en la planta baja del edificio, es un local diáfano y ocupa una extensión superficial aproximada de 245 metros cuadrados, o sea, toda la superficie de la planta baja de la finca, excepto la ocupada por el portal, caja de escalera, portería, basurero y cuarto de contadores. Linda, mirando desde el paseo de la Dirección: Por el frente, con dicho paseo; por la derecha, entrando, con medianería derecha de la finca; por la izquierda, con medianería izquierda de la propia finca, y por la espalda, con medianería del fondo de la finca. Tiene su acceso este local por el portal de la casa y por una entrada de camiones situada en la fachada principal. Tiene asignada en el valor total del edificio, elementos y gastos comunes una cuota de participación de 15 enteros por 100. Inscrita en los citados Registros, tomo y libro, folio 92, finca número 15.097, inscripción primera.

Valor, a efectos de subasta, 10.000.000 de pesetas.

C) Local número 2, o nave, planta baja, de la casa situada en esta capital, barrio de Chamartín de la Rosa, con fachada al paseo de la Dirección, sin número, hoy 350. Está situada en la planta baja de la casa situada en esta capital, del edificio antes mencionado, y ocupa una superficie total aproximada de 448 metros cuadrados, o sea, toda la superficie de planta baja, excepto lo ocupado por el portal, caja de escalera, portería, basureros y cuarto de contadores. Linda, mirando desde la calle: Por el frente, con el paseo de la Dirección; por la derecha, entrando, con medianería derecha de la finca; por la izquierda, con medianería izquierda, y por la espalda, con la medianería del fondo de la misma casa. Tiene su acceso este local por el portal de la casa y por una entrada de camiones situada en la fachada principal. Tiene asignada en el valor total del edificio, elementos y gastos comunes una cuota de participación de 15 enteros por 100. Inscrita en los Registros citados anteriormente, tomo y libro, folio 113, finca número 15.113, inscripción primera.

Valor, a efectos de subasta, 19.000.000 de pesetas.

Dicha subasta se celebrará en este Juzgado, sito en plaza de Castilla, 1, el próximo día 15 de octubre de 1985, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la mencionada subasta la del valor dado a cada una de las fincas hipotecadas, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.-Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo.

Tercera.-Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 4 de junio de 1985.-El Magistrado-Juez, José Manuel Suárez Robledano.-El Secretario.-5.483-3 (61293).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy en los autos número 320/1983, de procedimiento especial sumario del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Unión, Sociedad Anónima», contra don Luis Rodríguez Sánchez y doña Julia Fraile Langarica, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, término de veinte días, la siguiente finca hipotecada:

Rústica, en término municipal de Béjar, a los sitios denominados Cruz del Peladillo y Hoyela Alta, de 9 hectáreas 20 áreas y 77 centiáreas, que constituirá la mitad de la trigésimo séptima porción del Monte Castañar. Linda: Norte, camino llamado del Arca Madre, que separa esta finca de la parcela 43 del polígono 18 y de la parcela 44 del polígono 18, propiedad de don Francisco y doña Juana Muñoz; sur, finca denominada de El Coto, propiedad del Patronato de Separación Vital; este, terrenos del excelentísimo Ayuntamiento de Béjar, y oeste, finca de don José Mustóns Torrás. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Béjar, al tomo 755, libro 133 de Béjar, folio 131, finca 8.134, inscripción primera.

Para cuyo acto, que tendrá lugar doble y simultáneamente ante este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, sin número, primera planta, y el de igual clase de Béjar (Salamanca), se ha señalado el día 16 de octubre próximo, a las diez de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, que fue de 15.000.000 de pesetas.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la adjudicación se hará al mejor postor que resulte, luego que se reciban las diligencias practicadas para el remate en el Juzgado de igual clase de Béjar.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 18 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.487-3 (61297).

★

Don Pedro González Poveda, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Madrid,

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecario seguido en este Juzgado bajo el número 720 de 1984 por «Sociedad Española de Automóviles de Turismo, Sociedad Anónima», contra «Edificios Seida, Sociedad Anónima», por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 17 de octubre próximo y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de

hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma que más adelante se expresará, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

Local comercial de la casa en Madrid señalada con el número 84, antes 86, del paseo de la Castellana, situado en la planta baja del edificio. Ocupa una superficie de 509 metros 47 decímetros cuadrados. Dispone de tres aseos con ducha, urinarios y lavabos, así como de cinco luminarios. Participa en el solar en los demás elementos comunes del inmueble, entre los que figura el garaje, y en los gastos comunes, en la proporción de 15,22 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid al folio 44, libro 217, finca número 5.386 de la sección primera (antes finca número 20.433 de la sección segunda, obrante al folio 75 del libro 906 del archivo del Registro de la Propiedad número 6, inscripción primera). Sirve de tipo para esta subasta la cantidad de 53.343.750 pesetas, que es la que resulta después de haber hecho el 25 por 100 de descuento de la que sirvió de tipo a la primera subasta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 19 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Pedro González Poveda.—El Secretario.—5.496-3 (61306).

★

Don Pedro González Poveda, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Madrid,

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado, bajo el número 1.591/1982, por el «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra la Entidad «Piantón Industrial, Sociedad Anónima», por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 16 de octubre próximo y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla undécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma que se indicará en cada finca, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devol-

viéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Fincas que se subastan

Todas en Vegadeo (Asturias).

A) Rústica, prado de secano, con algún arbolado, sita un poco más abajo del puente de Piantón, en el Soutón, término de Vegadeo, hoy solar de 8.512 metros cuadrados. Linda: Norte, carretera de Vegadeo a Piantón; sur, río Suarón; este, termina en ángulo recto, mejor dicho, agudo, y oeste, prado de herederos de Juan Vior. Sobre el mismo se ha construido nave sin distribuir de 780 metros cuadrados destinada a taller de ferralla. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castropol, al folio 143, tomo 199, libro 30 de Vegadeo, finca 6.826, inscripciones tercera y quinta.

Tipo: 32.508.000 pesetas.

B) Casa de planta baja y dos pisos en calle El Palacio, antes Echeiguren, 11, de unos 132 metros cuadrados, que linda: Derecha, entrando, finca de Agustín Murais; izquierda, casa de herederos de J. Antonio Reguera; fondo, finca de «Emilio Reguera, Sociedad Anónima»; frente, calle El Palacio. Inscrita en el Registro de Castropol, folio 19, tomo 190, libro 29 de Vegadeo, finca 1.019, inscripciones séptima y novena.

Tipo: 7.482.000 pesetas.

C) Casa de planta baja y dos pisos, número 21 de la calle General Mola, que linda: Derecha, entrando, avenida de Asturias; izquierda, casa herederos de Agustín Lagares; fondo, travesía que separa del río Suarón; frente, referida calle. En la actualidad se compone de planta baja, destinada a usos comerciales, de 153 metros cuadrados útiles; dos pisos-viviendas, de 135 metros cuadrados útiles cada uno y distribuidos en cinco habitaciones, servicio y cocina; ático, de 100 metros cuadrados útiles, terraza cubierta, situada a la derecha, entrando, del edificio, de 110 metros cuadrados; garaje, situado a la derecha, entrando, de la terraza, de 60 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Castropol, folio 200 del tomo 351, libro 31 de Vegadeo, finca 7.073, inscripciones primera y segunda.

Tipo: 18.060.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 20 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Pedro González Poveda.—El Secretario.—5.488-3 (61298).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Madrid, en el juicio ejecutivo seguido con el número 1.257/1982-A, a instancia del Procurador señor don Carlos Ibáñez de la Cadinere, en nombre y representación del «Banco Central, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, calle de Alcalá, número 49, contra don José Cid Pérez y doña Josefina Salas Gracia, con domicilio en la avenida de Baviera, número 10, de esta capital, sobre reclamación de cantidad; en los que en providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a públicas subastas, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días cada una, por precio de tasación la primera; rebaja del 25 por 100 de dicha tasación la segunda, y sin sujeción a tipo alguno la tercera, el bien embargado a la parte demandada, que se reseñará; habiéndole señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 16 de octubre, 14 de noviembre y 11 de diciembre del presente año, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previa-

mente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos que se expresarán. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito que el actor reclama, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—En cualquiera de las subastas, el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero. Los deudores podrán liberar el bien embargado antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Bien objeto de subasta

Piso. Situado en edificio de ocho plantas en la avenida de Baviera, en el parque de las Avenidas, al norte de la capital, con una antigüedad de 25 años. Consta de vestíbulo, pasillo, cocina-oficina, cuatro dormitorios, comedor, estar, baño, aseo y terrazas principal y de servicio.

El edificio en general y con él el piso a que se hace referencia, por su tipo constructivo, materiales, acabados e instalaciones existentes puede considerarse de tipo medio. Está situado en la izquierda de la escalera en la planta octava, de la casa en el parque de las Avenidas de Madrid, avenida de Baviera, número 10. Linda: Al frente, con vivienda derecha de la misma planta, escalera y patio; a la derecha, con avenida de Baviera; a la izquierda, con patio y casa número dos del mismo bloque, hoy casa número 72 de la avenida de Bruselas, y al fondo, con la avenida de Bruselas. Ocupa una extensión superficial aproximada de 159 metros 26 decímetros cuadrados. Le corresponde una cuota de 5,460 por 100. Valorado el piso a efecto de subasta en la cantidad de 8.725.000 pesetas.

Dado en Madrid a 1 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.489-3 (61299).

★

Don Pedro González Poveda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia, y con el número 385 de 1985, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador señor Pérez Martínez, contra la Sociedad «Cerro Alberche, Sociedad Anónima», en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días y precios fijados en la escritura, las fincas hipotecadas objeto de este procedimiento que a continuación se describen:

1.ª Rústica.—Tierra al sitio de Valdevivares-Burdiel, de haber 10 hectáreas 32 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte, Sofía Benayas, herederos de Domingo Tejada y los de Lorenzo Tejada; sur,

Jesús Valencia y Eusebio Rodríguez y más de Pedro Tejada; este, finca número 518 del Registro, propiedad de «Cerro Alberche, Sociedad Anónima», y oeste, herederos de Lorenzo Tejada, los de Jerónimo Escobar y los de Domingo Tejada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Escalona al tomo 604, libro 41 de El Casar, folio 115, finca número 3.763, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 51.625.000 pesetas.

2.ª Rústica.—Parcela de terreno en término de El Casar de Escalona, al sitio de la Cruz de Pablo o Cruz de Palo, de haber 1 hectárea 75 áreas, indivisible. Linda: Norte, con camino de la Granja; sur, con Gonzalo Escobar Arroyo; este, Félix Escobar, hoy la Sociedad «Cerro Alberche, Sociedad Anónima», y oeste, con más de la expresada Sociedad. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Escalona al tomo 633, libro 46 de El Casar, folio 29, finca 4.335, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en 8.750.000 pesetas.

3.ª Rústica.—Parcela de terreno situada en la dehesa de Ortun Sancho, de una superficie de 12 hectáreas 75 áreas. Linda: Norte, con las fincas tituladas «Vega de Don Dámaso» y «Vega del Pozo y la Huerta»; este, finca de la que se segregó; sur, herederos de Manuel Ceruelo, y oeste, con los herederos de Sánchez Cabezu. Llamadas de la Virgen. Valorada a efectos de subasta en 63.750.000 pesetas.

4.ª Rústica.—Parcela de terreno situada en la dehesa de Ortun Sancho, con una superficie de 31 hectáreas 17 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte, con las fincas tituladas «Vega de Don Dámaso» y «Vega del Pozo y la Huerta» y también con el río Alberche; este, herederos de Manuel Cerezo; oeste, con los herederos de Sánchez Cabezu, con finca matriz de la que se segregó, y sur, resto de la finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Escalona al tomo 717, libro 54, folio 129, finca 5.065, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en 155.875.000 pesetas.

5.ª Rústica.—Parcela de terreno situada en el sitio de Civanto, en el término municipal de El Casar de Escalona, con una superficie de 24 hectáreas. Linda: Al norte, con herederos de Balbino Medina; sur, finca de la que se segregó; este, Justo Medina, César Benayas, Tomás Sabrido, Mariano Medina y otro, y oeste, camino de las Campanillas y arroyo de la Miel. Valorada a efectos de subasta en 22.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 17 de octubre de 1985, a las diez treinta de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

Segunda.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 2 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Pedro González Poveda.—El Secretario.—5.497-3 (61307).

Don Antonio Roma Alvarez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que en auto número 1.107/1984 que se sigue en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia

de Caja Postal de Ahorros, contra «Promociones y Construcciones, Sociedad Anónima», se ha acordado la venta en pública y segunda subasta de la finca hipotecada que se describirá a continuación, actualmente inscrita a favor de don Salvador Santiago Valle González y doña Nicolasa Sánchez Díaz.

El remate se celebrará el día 18 de octubre de 1985, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 2.700.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Finca que se subasta

Piso bajo, número 3. Está situado en la planta baja del edificio, portal 2, del bloque 1 de la manzana 7 del polígono de viviendas denominado «Valleaguado», radicado en Coslada (Madrid). Ocupa una superficie aproximada de 104 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina, terraza y tendadero. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares al tomo 812, libro 260 de Coslada, folio 206, finca 20.570.

Dado en Madrid a 2 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Roma Alvarez.—El Secretario.—5.509-3 (61319).

★

Don Pedro González Poveda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado, con el número 89 de 1985, con arreglo al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Luciano Rosch Nadal, en nombre de la Entidad «González Barba, Sociedad Anónima», contra «Hermanos del Pino, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta la finca hipotecada que se describe a continuación, cuyo remate tendrá lugar en este Juzgado; sito en el piso primero de la casa número 1 de la plaza de Castilla, el día 16 de octubre próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones que se expresarán.

Finca hipotecada

Nave industrial situada en la zona industrial de San José de Valdeiras, término municipal de Alcorcón y sitio denominado «El Chamorro». Consta de dos plantas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcorcón en el tomo 625, libro 345, folio 148, finca número 27.387, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

Condiciones

Primera.—Para esta primera subasta servirá de tipo dicha cantidad de 7.000.000 de pesetas fijado en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los postores el 20 por 100 del tipo

de ésta, en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto.

Tercera.—La diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate se consignará a los ocho días de aprobado éste.

Cuarta.—Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.

Dado en Madrid a 2 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Pedro González Poveda.—El Secretario.—5.486-3 (61296).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 431/1984 se siguen autos de secuestro a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Isidro Anguita León y otra, sobre secuestro y posesión interina de finca, en los que en providencia de esta fecha se ha acordado la venta en primera y pública subasta, término de quince días, de la finca que después se dirá, cuya subasta se celebrará con carácter simultáneo en los Juzgados de Primera Instancia de Madrid número 14 y de Aranjuez, habiéndose señalado el día 18 de octubre próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de los referidos Juzgados.

Que igualmente se hace saber que para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala el día 6 de noviembre próximo, a las once de su mañana, en los mismos Juzgados, para que tenga lugar la segunda subasta en forma simultánea, sirviendo para la misma el 75 por 100 del tipo de la primera.

Que para el caso de que no hubiera postores en las anteriores, se ha señalado el día 26 de noviembre próximo, a las once de su mañana, en los mismos Juzgados, para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno.

Condiciones de la subasta

Primero.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, salvo la tercera subasta que será sin sujeción a tipo alguno.

Tercero.—Que podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Quinto.—Que los títulos suplidos con certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ninguno otros.

Sexto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para publicar en el «Boletín Oficial del Estado» a 12 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.500-3 (61310).

Fincas objeto de subasta

En Valdemoro. Naves industriales al sitio de San Sebastián y Huerta de Antonio. Terreno

edificable en término de Valdemoro, al sitio de San Sebastián, Valle de San Sebastián y Huerta de Antón. Ocupa la superficie de 29.283 metros cuadrados, linda: Al norte, con campo de fútbol, edificio destinado a escuelas, finca de los hermanos Figueras Orihuela, herederos de Gregorio Alguacil y José Nieto Cañada; sur, fincas de los hermanos Figueras Orihuela, hermanos Guerrero, Antonio Diaz y Aniceto del Río; este, con Facundo Carrero, herederos de Gregorio Alguacil y José Nieto Cañada, y oeste, con fincas de los hermanos Figueras Orihuela y Carmen Romero. Dentro del perímetro de esta finca existe un pozo noria, depósito de agua, una pequeña casita, otro pozo, estanque, instalación eléctrica para extracción de agua, acequias de riego y casa y las siguientes edificaciones: A) Nave industrial, formada por una edificación de 40 por 100 metros, en total 4.000 metros cuadrados, con dos puertas en fachada principal, de 2 metros por 2 metros 20 centímetros, y una puerta en los laterales de 3 por 4 metros. B) Un almacén y oficinas que constituye una unidad de 20 por 40 metros, o sea 800 metros cuadrados, con tres plantas, de 4 metros de altura la planta baja y 3 metros 50 centímetros cada una de las otras dos, con cubierta a cuatro aguas. C) Otra nave industrial colindante con la reseñada en la letra A, formada por una edificación de 60 por 20 metros, más un anexo de 9 por 20 metros, en total 1.380 metros cuadrados, de fábrica de ladrillo y estructura metálica. D) Otra nave industrial aislada, formada por una edificación de 10 por 40 metros, en total, 400 metros cuadrados, también de fábrica de ladrillo y estructura metálica. E) Una nave en la parte este de la finca, que tiene la forma de un cuadrilátero irregular, con una superficie interior de 1.644 metros cuadrados, totalmente diáfana, su cerramiento es de muros de fábrica de ladrillos de hueco doble, de un pie, enfoscado por ambas caras, su estructura es de hierro laminado, teniendo su cubierta de fibrocemento de placas, las canalones de cinc, está dotada de ventanas de hormigón vibrado y sus puertas son metálicas de corredera. F) Un grupo de construcciones anexas, que ocupan el contorno de la finca por el norte, oeste y sur, construida sobre una superficie de 966 metros 60 decímetros cuadrados. Su cerramiento es de ladrillo macizo enfoscado por ambas caras, su cubierta es de fibrocemento con placas traslúcidas para su iluminación interior y la parte destinada a taller mecánico, de estructura metálica, sus ventanales son de hormigón vibrado y sus puertas metálicas. Esta construcción está dividida en compartimientos destinados a taller mecánico, nave de aglomerado, taller de afilado, almacén de materias primas, silos modelos, taller de reparaciones, laboratorios de barnizado, compresores, nave de lijado y pulido, sección de barnizado, almacén de poliéster y materias inflamables y otras pequeñas dependencias, todo con elementos integrantes o complementarios de la industria que dentro del complejo se haya instalado. G) Y una nave industrial, que tiene forma rectangular, midiendo los lados menores 23 metros cada uno de ellos, mientras que los lados mayores tienen una longitud de 168 metros.

En los primeros se disponen de dos puertas, así como una serie de ventanas que componen la fachada; los segundos definen uno de ellos, la fachada, compuesta a base de ventanas, mientras que el otro es el elemento de unión con la fábrica del señor Anguita. La construcción de la nave es en términos generales de la siguiente forma: Cimentación: A base de pozos y zanjas de hormigón en masa. Pavimentación: Sobre una capa de piedra, se dispone un pavimento macadán sobre el que hay una capa de cemento ruleteado. Estructura: Es metálica, a base de pilares formados por dos P.N.U. del diez, todos ellos sobre los cuales se apoyan las cerchas, también tubulares, que tienen una luz de 11 metros 50 centímetros, sobre estas, las correas, también tubulares. La estructura se complementa lógicamente, con todos los accesorios inherentes a ella, como placas de anclaje, presillas, placas de asientos de cerchas, agiones,

arriostamiento, etc., cerramiento, es a base de muros de un pie de ladrillo macizo hasta la altura de 50 centímetros sobre él, también con un espesor de un pie y dejando una cámara de aire se disponen los ladrillos huecos dobles hasta la altura de la cubierta. Carpintería: En puertas, es metálica a base de una acorazada. Las ventanas son de hormigón traslúcido. Saneamiento: El agua procedente de la cubierta se canaliza mediante las limas de cinc hasta las bajantes de fibrocemento y de éste a la arquetas, donde es recogida y canalizada nuevamente a través de tubos de cemento centrifugado que lo evacúan al alcantarillado. Cubierta: La cubierta es de placas de fibrocemento uralita, dejando unos tragaluces de plástico transparente tipo filón. Estas placas se sujetan a las correas mediante ganchos galvanizados. Aislamiento: En muros el aislamiento se realiza mediante una cámara de aire. El aislamiento térmico de la puerta es a base de un material ligero e incombustible, tipo vitrofib. Sobre parte de dicho terreno se han construido las siguientes:

★

Primera.—Nave industrial que tiene forma romboidal, midiendo sus lados menores 12 metros y los mayores 110 metros, en total 1.320 metros cuadrados. La construcción de esta nave es en términos generales de la forma siguiente: Cimentación a base de pozos y zanjas de hormigón en masa; pavimentación, sobre una capa de piedra se dispone de un pavimento macadán, con capa de cemento ruleteado; la estructura es metálica, los pilares formados por dos P.N.U. del diez y sobre ellos las cerchas tubulares cerramiento se define un zócalo de 1 metro de altura de ladrillo macizo de un pie de espesor; sobre él, también de un espesor de un pie y dejando una cámara de aire, se disponen de ladrillos huecos dobles hasta la altura de la cubierta, siendo ésta de fibrocemento uralita.

Segunda.—Nave industrial, para trabajar en ella el aglomerado de madera, adosada a la nave principal y en comunicación directa con ella a través de una puerta de 4 metros. Tiene una superficie de 660 metros cuadrados distribuidos en dos naves de 11 metros de luz por 30 metros de longitud, está ejecutada la cimentación por pozos y zanjas de atado, teniendo los pozos una superficie de 1 por 1 y una profundidad media de 1 metro y las zanjas se ejecutaron de 0,60 con una profundidad de 0,80 metros, rellenándolos con hormigón en masa y anclado las placas de asiento de soportes; la estructura está compuesta por soportes de acero laminado —dos U. de 100— empresillados. Sobre los que descansan las formas de tubo de acero con las dimensiones que figuran en el plano sobre ellas, correas tubulares y placa de fibrocemento ondulada que forma el material de cubrición de la cubierta a cuatro aguas, dos a dos y recogiendo las aguas de lluvia en tres canalones de cinc que a través de bajantes de fibrocemento conducen las aguas a la red horizontal para su evacuación a la red general de alcantarillado; cerramientos, se han cerrado los laterales de la nave con ladrillo cerámico de un pie de espesor, dejando abierto el frente para la mejor descarga y carga del material; el solado de la nave es de baldosa de 30 por 30 hidráulica y los laterales se han enfoscado con mortero de cemento.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 2.093, libro 79 de Valdemoro, folio 145, finca 5.648, inscripción cuarta.

Yo, el Secretario judicial, doy fe: Que en los autos de que dimana el anterior despacho se ha dictado la providencia del tenor siguiente:

Providencia.—Juez, señor Gómez Chaparro.—Madrid, cuatro de julio de mil novecientos ochenta y cinco.

El anterior escrito únese al procedimiento de referencia con el que se da cuenta, y accediendo a lo que se solicita, los despachos que se devuelven,

adiciónese con testimonio de esta providencia a fin de que en los mismos conste que el tipo de la primera subasta es el de cuarenta y tres millones de pesetas, conforme consta en el proveído de 12 de junio anterior.—Lo proveyó y firma su señoría, doy fe.—El Magistrado-Juez, Gómez Chaparro, ante mí: J. Seoane. (Rubricados).—Y para que conste cumpliendo lo mandado expido el presente que firmo y sello en Madrid a 4 de julio de 1985.—El Secretario.

★

José Antonio García Aguilera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de los de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.328-G de 1979, pende expediente seguido a instancia de doña Margarita Carrión Villarroya, que tiene declarado los beneficios legales de pobreza, por sentencia firme, para la declaración de fallecimiento de don José Mesa Rosapera, mayor de edad y vecino que fue de esta capital, siendo su último domicilio en la calle Azcona, número 12, del que se ausentó para América el día 2 de mayo de 1967.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 9 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, José Antonio García Aguilera.—El Secretario.—12.174 (61225)

★

Don Juan Saavedra Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de los de Madrid.

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado bajo el número 589 de 1984, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Salvador Villegas Luque, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Providencia.—Juez señor Saavedra Ruiz.—Madrid, 12 de julio de 1985.

Dada cuenta; el anterior escrito a sus autos y como se pide, procedase a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, de la finca perseguida, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señala el día 18 de octubre próximo, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la suma de 7.948.125 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo.

Anúnciese el acto por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», en el de esta Comunidad Autónoma y en el de la provincia de Almería, haciéndose constar además que los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, en metálico, en talón del Banco de España o mediante resguardo acreditativo de la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose con éste en la Mesa del Juzgado y en la forma expresada, la cantidad exigida para tomar parte en la subasta. Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. Que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría; que los licitadores deberán aceptar como bastante los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para la publicación del edicto en el «Boletín Oficial de la Provincia de Almería» librese

exhorto al Juzgado de igual clase Decano de dicha ciudad, haciéndose extensivo a fin de que se notifique al deudor don Salvador Villegas Luque esta providencia y facultando al portador para intervenir en su diligenciado.

Lo mandó y firma su señoría, de que doy fe.—Juan Saavedra.—Ante mí, José Luis Pérez.—Firmado y rubricado.»

Finca que se subasta

Tierra de secano en la cañada de Ugijar, campo y términos de Dalías, hoy de El Ejido, de cabida 4 áreas 80 centiáreas, que forma un rectángulo. Linda: Oeste, en línea de 20 metros, camino de Ugijar, teniendo de fondo 24 metros; norte, don Angel Alférez; sur y este, finca de donde se segregó. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja al libro 293, folio 69, finca 21.127, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente.

Dado en Madrid a 12 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Juan Saavedra Ruiz.—El Secretario.—5.505-3 (61315).

★

Don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Madrid.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía, número 876/1985-D, seguido a instancia de la Sociedad «Marbella Palace, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor García Martínez, sobre resolución de contrato del local situado en «Residencial Marbella 2000», edificio Galería Este número 14, contra don Francisco Benítez Fernández, y siendo desconocido el domicilio del demandado a tenor de lo dispuesto en los artículos 683 y 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se le emplaza por medio del presente para que en término de diez días comparezca en autos, personándose en forma, con el apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid a 16 de julio de 1985, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», doy fe.—El Magistrado-Juez, José Enrique Carreras Gistau.—El Secretario.—5.513-3 (61325).

★

Don Luis Román Puerta Luis, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid.

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco de Simeón, Sociedad Anónima», autos número 1.160/1984-A, contra don Manuel Nieto López y doña Angeles Canalejas Moreno, se ha acordado la venta en tercera y pública subasta del inmueble especialmente hipotecado propiedad de los demandados que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 18 de octubre de 1985, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Por ser tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los

mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Finca objeto de subasta

En Tomelloso (Ciudad Real).—Porción de terreno, secano, plantado de viña, en término de Tomelloso, en los sitios de Pelusa, Malhabad y El Vinculo, que tiene una extensión superficial después de las segregaciones afectuadas de la misma, de 61 hectáreas 13 áreas y 89 centiáreas. Existe enclavada en esta finca la casa denominada «Malhabad», que contiene diferentes habitaciones y locales, con un pozo de agua viva. El acceso a esta casa desde fuera de la finca se hace a través de un carreterín que va de norte a sur, por el interior de la finca, partiendo de la carretera de Villarrobledo a Tomelloso. También se accede a ella por un camino paralelo al carreterín, situado a la izquierda de éste. Asimismo, de este a oeste, atraviesan la finca dos caminos, el de los Nevados y el de Mal-Abad, entre los cuales se halla la casa y ejido. Ambos caminos se unen en la parte oeste de la finca. Linda: Al norte, con la carretera de Villarrobledo a Tomelloso; al este, con fincas herederos de Victor Losa, Frutos López Galindo, herederos de José Antonio Espinosa, Jonas Torres García y Pedro Pablo González Jinel; al sur, con fincas de Antonio Caballero Herreros, Julián Fierre García y camino de Mal-Abad, que separa esta finca de la segregada en denominada Vins-Vieja, y al oeste, con fincas herederos de Florencio Jiménez Serna, Julia Rodrigo, Ignacio Moreno González y Virgilio España Navarro y camino de servicio de esta finca y de la que fue segregada de ella, denominada «Viña-Vieja». La hipoteca, cuya ejecución es objeto del presente procedimiento, causó inscripción respecto de la finca antes descrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan al tomo 2.106, libro 286 de Tomelloso, folio 168, finca número 9.077-N, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 17 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Luis Román Puerta Luis.—El Secretario.—15.019-C (61468).

★

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 85 de 1984 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, contra con Pedro del Alcázar y Caro y doña María Piedad Gómez-Acebo y Silvela, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca y por lotes separados, las fincas que se dirán, para cuyo acto se ha señalado en este Juzgado (plaza de Castilla 1-4.ª planta) el día 17 de octubre próximo, a las once horas de su mañana, anunciándose su celebración por medio del presente que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Toledo» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», éste como periódico de gran circulación en esta capital, fijándose además en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar los siguientes extremos:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos al 10

por 100 del tipo de subasta para cada una de las fincas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran el referido tipo de subasta, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Tercero.—Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde pueden ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes, sin que tenga derecho a exigir ningunos otros.

Cuarto.—Que las cargas, censos y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta subrogándose en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Primera.—Labranza denominada «Torrejón», en término de Calera y Chozas (Toledo), con una superficie de 799 hectáreas y 5 áreas. Linda: Oriente, labranza de Chozuelas y los Hinojosos; mediodía, dehesa del Bercial; poniente, labranza de Torrecilla, y norte, con la de Botas y la Morgia. Dentro de este perímetro se hallan enclavadas seis fincas urbanas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 747, libro 122, folio 102, finca número 2.220.

Tipo de subasta: 5.000.000 de pesetas.

Segunda.—Milla denominada «Arco», de una superficie de 678 hectáreas 99 áreas y 40 centiáreas, en término de Calera y Chozas. Linda toda ella: Por el norte, labranza de Silos de Aldehuela; oriente, con Guitamo; mediodía, finca segregada por la cota 354, que adquirió «Hidroeléctrica Española»; y poniente, bercial. Dentro de esta finca hay enclavadas varias fincas urbanas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 743, libro 122, folio 112, finca número 2.223, inscripción duodécima.

Tipo de subasta: 7.000.000 de pesetas.

Tercera.—Labranza llamada «Guitamo», de Calera y Chozas, con una superficie de 379 hectáreas 59 áreas y 20 centiáreas. Linda: Oriente y mediodía, finca segregada por la cota 354 que adquiere «Hidroeléctrica Española»; poniente, Millar del Arco, y norte, labranza de Silos. Dentro de ella y lindando por todos los lados de la finca se halla enclavada una casa para el guarda con corrales y establos para el ganado.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 747, libro 123, folio 122, finca número 2.222.

Tipo de subasta: 3.800.000 pesetas.

Cuarta.—En término de Calera y Chozas, Labranza llamada: Tres cuartas partes de la Aldehuela, con una superficie de 331 hectáreas 75 áreas. Linda: Por oriente, con la dehesa del Arco y las labranzas de Silos y Totolas; mediodía, con el monte Bercial y Chozuelas; poniente, con dicho monte de Bercial y Chozuelas, y norte, con el mismo Chozuelas. Dentro de su superficie se hallan enclavadas dos fincas urbanas.

Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 747, libro 123, folio 24, finca número 13.

Tipo de subasta: 3.800.000 pesetas.

Dado en Madrid a 22 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—5.492-3 (61302).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de Madrid.

Hago saber: Que el día 16 de octubre próximo y hora de las once de su mañana, se celebrará ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en esta capital, plaza de Castilla, número 1, la venta en pública y tercera subasta, acordada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 611 de 1984, a instancia del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Jiménez Cuesta, contra don Emilio Ramos Rosa

y doña Isabel Oliva Gómez, sobre efectividad de un crédito hipotecario, de las fincas a que se refiere el procedimiento, por lotes separados, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el tipo que sirvió para la segunda que es el que se hace constar a continuación de la descripción de cada una de las fincas, con la rebaja del 25 por 100, que son las siguientes:

Piso vivienda, que se identifica como piso primero C, sito en la planta primera, sobre la baja, de una casa en Talavera de la Reina, y su calle Doña María de Portugal, antes Cabeza del Moro, hoy número 7. Ocupa una superficie de 40 metros 64 decímetros cuadrados. Consta de estar, comedor, dos dormitorios, cocina, cuarto de aseo y pasillo-vestibulo. Es interior. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Talavera de la Reina, al folio 103, del tomo 996 del archivo, libro 202 de Talavera, finca 9.722, inscripción tercera. Por el tipo de 888.250 pesetas.

Piso, vivienda, que se identifica como piso quinto A, sito en planta quinta, sobre la baja, de una casa en Talavera de la Reina, calle Doña María de Portugal, antes Cabeza del Moro, hoy número 7. Ocupa una superficie útil de 52 metros 65 decímetros cuadrados. Consta de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo, terraza, pasillo-vestibulo, solara y armario. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Talavera de la Reina, tomo y libro igual que la anterior, folio 160, finca 9.736, inscripción tercera. Por el tipo de 1.168.750 pesetas.

Piso, vivienda, que se identifica como piso quinto B, sito en la planta quinta, sobre la baja, de una casa en Talavera de la Reina, calle Doña María de Portugal, antes Cabeza del Moro, hoy número 7. Ocupa una superficie útil de 52,42 metros cuadrados. Consta de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo, terraza, pasillo-vestibulo y solana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Talavera de la Reina, tomo y libro igual que la anterior, folio 164, finca 9.737, inscripción tercera. Por el tipo de 1.168.750 pesetas.

Piso, vivienda, que se identifica como piso quinta C, sito en la planta quinta, sobre la baja, de una casa en Talavera de la Reina, calle Doña María de Portugal, antes Cabeza del Moro, hoy número 7. Ocupa una superficie útil de 40,64 metros cuadrados. Consta de estar-comedor, dos dormitorios, cocina, cuarto de aseo y pasillo-vestibulo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Talavera de la Reina, tomo y libro igual que la anterior, folio 168, finca 9.738, inscripción tercera. Por el tipo de 888.250 pesetas.

Piso, vivienda segundo A, sito en la planta segunda, sobre la baja, de una casa en Talavera de la Reina, calle Ramón y Cajal, número 4. Ocupa una superficie útil de 92,08 metros cuadrados. Consta de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, despensa, cuarto de baño, pasillo-vestibulo, terraza y tendedero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Talavera de la Reina, tomo 1.142 del archivo, libro 323 de Talavera, folio 118, finca 20.505, inscripción segunda. Por el tipo de 1.963.500 pesetas.

Piso, vivienda segundo B, sito en la planta segunda, sobre la baja, de una casa en Talavera de la Reina, calle Ramón y Cajal, número 4. Ocupa una superficie útil de 84,29 metros cuadrados. Consta de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, aseo, despensa, vestibulo-pasillo, tendedero y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Talavera de la Reina, tomo y libro igual que la anterior, folio 121, finca 20.506, inscripción segunda. Por el tipo de 1.963.500 pesetas.

Piso, vivienda segundo C, sito en la planta segunda, sobre la baja, de una casa en Talavera de la Reina, calle Ramón y Cajal, número 4. Consta de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, vestibulo, pasillo y tendedero. Ocupa una superficie útil de 84,02 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Talavera de la Reina, tomo y libro igual que la

anterior, folio 124, finca 20.507, inscripción segunda. Por el tipo de 1.963.500 pesetas.

Piso, vivienda segundo D, sito en la planta segunda, sobre la baja, de una casa en Talavera de la Reina, calle Ramón y Cajal, número 4. Ocupa una superficie útil de 73,17 metros cuadrados. Consta de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, armario, vestibulo-pasillo y tendedero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Talavera de la Reina, tomo y libro igual que la anterior, folio 127, finca 20.508, inscripción segunda. Por el tipo de 1.636.250 pesetas.

Piso, vivienda cuarto A, sito en la planta cuarta, sobre la baja, de una casa en Talavera de la Reina, calle Ramón y Cajal, número 4. Ocupa una superficie útil de 92,08 metros cuadrados. Consta de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, despensa, cuarto de baño, vestibulo-pasillo, terraza-tendedero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Talavera de la Reina, tomo y libro igual que la anterior, folio 142, finca 20.513, inscripción segunda. Por el tipo de 1.963.500 pesetas.

Piso, vivienda cuarto B, sito en la planta cuarta, sobre la baja, de una casa en Talavera de la Reina, calle Ramón y Cajal, número 4. Ocupa una superficie útil de 84,28 metros cuadrados. Consta de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, aseo, despensa, vestibulo-pasillo, tendedero y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Talavera de la Reina, tomo y libro igual que la anterior, folio 145, finca 20.514, inscripción segunda. Por el tipo de 1.963.500 pesetas.

Piso, vivienda cuarto C, sito en la planta cuarta, sobre la baja, de una casa en Talavera de la Reina, calle Ramón y Cajal, número 4. Ocupa una superficie útil de 84,2 metros cuadrados. Consta de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, vestibulo, pasillo y tendedero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Talavera de la Reina, tomo y libro igual que la anterior, folio 148, finca 20.515, inscripción segunda. Por el tipo de 1.963.500 pesetas.

Piso, vivienda cuarto D, sito en la planta cuarta, sobre la baja, de una casa en Talavera de la Reina, calle Ramón y Cajal, número 4. Ocupa una superficie útil de 73,17 metros cuadrados. Consta de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, armario, vestibulo-pasillo y tendedero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Talavera de la Reina, tomo y libro igual que la anterior, folio 151, finca 20.516, inscripción segunda. Por el tipo de 1.636.250 pesetas.

Piso, vivienda C, sito en la planta quinta, sobre la baja, del edificio en Talavera de la Reina y sus calles Ronda del Cañillo y Carnicerías (antes avenida de José Antonio), números 23 y 25, respectivamente, antes sin ellos. Tiene su entrada por el portal, escalera y ascensor del edificio a calle Ronda del Cañillo. Ocupa una superficie útil de 129,16 metros cuadrados, siendo de 155,75 metros cuadrados su superficie construida. Consta de estar-comedor, cuatro dormitorios, dormitorio de servicio, oficina-cocina, despensa, dos cuartos de baño, aseo de servicio, armarios, vestibulo, pasillo solana y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Talavera de la Reina, tomo 1.240, del archivo, libro 196 de Talavera, folio 108, finca 26.193, inscripción segunda. Por el tipo de 2.842.400 pesetas.

Se advierte que esta tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, por lotes independientes: que par a tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, que es el que se hace constar a continuación de la descripción de cada una de las fincas, con la rebaja del 25 por 100; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad

de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» con la antelación de veinte días hábiles, se expide el presente, que firmo en Madrid a 23 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.491-3 (61301).

★

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid (accidentalmente por sustitución del titular),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.918/1981 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña Pilar Pérez Pérez, representada por el Procurador don José Granados Weil, contra doña Pilar García Gómez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyos autos he acordado sacar nuevamente a subasta, por segunda vez y término de veinte días, la siguiente finca:

Piso vivienda 11, letra E, de la escalera izquierda del bloque número 3, sito en el Parque de la Colina, de esta capital; se encuentra situado en la planta tercera del edificio en que radica y ocupa una superficie de 98 metros 73 decímetros cuadrados, incluidos elementos comunes, y consta de vestíbulo, cocina, con terraza-tendedero, comedor-estar, tres dormitorios, pasillo, cuartito de baño, cuarto de aseo y otra terraza. Linda: Por la derecha, entrando, con ascensor número 4 y con vivienda señalada con la letra F de la misma planta y escalera; por la izquierda, con la fachada oeste del edificio en que radica, a la que dan la terraza-tendedero, la terraza principal y dos ventanas; por su frente, con la meseta y tiro de escalera, con la vivienda señalada con la letra D de la misma planta y escalera, y por el fondo o testero, con la vivienda señalada con la letra B de la escalera derecha de la misma planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de los de esta capital, al folio 133 del tomo 571 del archivo, libro 384 de Canillas, finca 28.987, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar el próximo 15 de octubre del corriente año, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, 1, quinto, derecha, despacho 20, en Madrid, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 2.471.250 pesetas, lo que representa una rebaja del 25 por 100 sobre la valoración del piso, sin que se admitan posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que al efecto se designe el 30 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, debiendo los licitadores aceptar como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción del precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Séptima.—Se reservarán en depósito, por así solicitarlo la parte actora, las consignaciones de los postores que lo admitieren y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda

aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden sus respectivas posturas.

Dado en Madrid a 23 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario.—5.481-3 (61291).

★

Don Angel Falcón Dancausa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, sito en Madrid, plaza Castilla, número 1, cuarta planta, se siguen autos de sumario hipotecario, número 116/1985, a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra Baldomero Baeza Escobar y María Dolores Canalejo del Monte, en los que por providencia de este día se ha dispuesto sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada:

«Urbana 8, Tienda primera, situada en la planta baja de la casa en Madrid, número 91 de la calle de Claudio Coello, con vuelta a la de José Ortega y Gasset, número 15. Dicha tienda tiene una superficie de 87 metros y 17 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente y entrada, con la calle Ortega y Gasset; por la derecha, entrando, con tienda número 6 y con hueco de ascensores y montacargas; por la izquierda, con la casa número 13 de la calle de José Ortega y Gasset, y por el fondo, con dicha tienda número 6 y con cambio de rasante de forjado que la separa de la tienda número 4. Su cuota en el condominio es de 3 enteros 34 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid al folio 49, del libro 2.287, moderno, del archivo, finca número 59.345, inscripción sexta.»

Y para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señala el próximo día 15 de octubre, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de 25.200.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y debiendo los licitadores consignar en efectivo el 10 por 100 del mismo, sin cuyo requisito no serán admitidos; haciéndose constar además que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en secretaria; que los licitadores deberán aceptar como bastante los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», diario «El Alcázar» y sitio público de costumbre de este Juzgado, expido el presente.

Dado en Madrid a 24 de julio de 1985.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez, Angel Falcón Dancausa.—5.482-3 (61292).

★

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.625 de 1984 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja Postal de Ahorros, representada por la Procuradora doña Pilar Marta Bermejillo de Hevia, contra don Antonio Siles Esteban y otra, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca que se dirá, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de octubre próximo, a las once horas de su mañana, anunciándose su celebración por medio del pre-

sente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», como periódico de gran circulación en esta capital, fijándose además en los tabloneros de anuncios de este Juzgado y en el de igual clase de Móstoles, haciéndose constar los siguientes extremos:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran el referido tipo de subasta, cual es el de 1.600.000 pesetas, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Tercero.—Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes, sin que tenga derecho a exigir ningunos otros.

Quinto.—Que las cargas, censos y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

En Móstoles.—Piso séptimo, letra A, del bloque 149, de la urbanización «La Loma», hoy calle de Avila, 51. Está situado en la planta séptima del edificio sin contar la baja. Consta de «hall» de entrada, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, tendedero y terraza. Tiene una superficie aproximada de 64 metros cuadrados, cuyos linderos constan ampliamente en los autos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 1.945, libro 680 de Móstoles, folio 13, finca número 58.300, inscripción primera.

Dado en Madrid a 26 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—15.022-C (61471).

★

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que por auto dictado con esta fecha en el procedimiento que se tramita en este Juzgado con el número 569 de 1984, he tenido a la Entidad mercantil «Centro Industrial Panadero, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, avenida de Pedro Díez, 26, por desistida del expediente de suspensión de pagos promovido por la misma y concluso dicho expediente, declarándola en estado de quiebra voluntaria y quedando en su virtud inhabilitada la misma para la libre disposición y administración de sus bienes, teniéndose por vencidas las deudas pendientes que dejarán de devengar interés, con la salvedad establecida en el artículo 884 del Código de Comercio, retrotrayendo por ahora y sin perjuicio de tercero los efectos de esta declaración al día 14 de abril de 1984, nombrándose Comisario de la quiebra a don Manuel Martínez Guillén, vecino de Madrid, calle de Argensola, 9, y mandándose proceda a la ocupación de todas las pertenencias, libros, papeles, bienes y documentos de giro y de cualquier clase de la quebrada y que se publique esta declaración por edictos haciendo constar la prevención de que nadie haga pagos ni entrega de bienes a la quebrada, debiendo verificarlo al depositario nombrado, don Martín Martín Martín, vecino de esta capital, calle Begonias, 10, y después de él a los Síndicos, con el apercibimiento de no tenerlos por relevados de sus obligaciones y previniendo a quien conserve pertenencias de la quebrada que hagan manifestación de ella con nota de entrega al señor Comisario, bajo apercibimiento también de tenerlos por ocultadores de sus

bienes y cómplices de la quebrada caso contrario.

Y he señalado para la celebración de la primera Junta de acreedores para nombramiento de Síndicos el día 17 de octubre próximo y hora de las diecisiete, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Dado en Madrid a 27 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—5.493-3 (61303).

★

En los autos de juicio universal de quiebra número 201/1983, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid, de la Empresa «Ernesto Giménez, Sociedad Anónima», con domicilio social en la calle Canarias, 45, de esta capital; por auto de esta fecha se ha aprobado el Convenio presentado por dicha quebrada, que asimismo lo fue por unanimidad en la Junta celebrada el 3 de los corrientes, con la concurrencia de acreedores, con un capital superior a los tres quintos del pasivo de la mencionada quebrada, y consistente en poner ésta a la disposición de todos sus acreedores los bienes, derechos y acciones que constituyen el activo de la Sociedad y que le pudieran corresponder, ocupados o sin ocupar en la quiebra, con nombramiento de Comisión liquidadora con las más amplias facultades para la ejecución y liquidación del patrimonio y que con más detalle estará a la disposición de los acreedores en la Secretaría de este Juzgado, habiendo recaído el nombramiento de los liquidadores, en número de cinco, siguientes: Don José Luis Manzano Muñoz, don Jesús Arnez Sánchez, don León Amorós Dupuy, Fondo de Garantía Salarial, en la persona física que designe, y en don Miguel Ángel Santamaría González. Convenio que es obligatorio para todos los acreedores de la repetida Empresa quebrada.

Lo que se hace público por medio del presente edicto en Madrid a 29 de julio de 1985.—El Juez.—El Secretario.—5.512-3 (61324).

MÁLAGA

Edicto

Don José Luis Suárez Bárcena de Llera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital y su partido,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos seguidos en este Juzgado, bajo el número 1.380/1984, a instancia de la Entidad «Factoría Naval de Málaga, Sociedad Anónima», se ha dictado resolución cuya parte dispositiva es como sigue:

Su señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía declarar y declaraba a la Entidad mercantil «Factoría Naval de Málaga, Sociedad Anónima», domiciliada en esta capital, en estado de suspensión de pagos, considerándola en situación de insolvencia provisional, y en consecuencia convocar a sus acreedores a Junta general que tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, cuarta planta, a las dieciséis treinta horas del próximo 18 de septiembre, para la que serán citados por cédula los acreedores residentes en esta capital, y por carta certificada los demás, cuyos acusos de recibo se unirán a este expediente; teniéndose hasta la celebración de la Junta, a disposición de los acreedores o de sus representantes, en la Secretaría de este Juzgado, el informe de los Interventores, las relaciones del activo y pasivo, la Memoria, el Balance, la relación de los créditos y sus acreedores con derecho a abstención y la proposición de convenio presentada por el deudor, a fin de que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas. Dese publicidad a lo resuelto por este auto mediante edictos que se insertarán en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el periódico «Sur» de esta capital, exponiéndose al público en el tablón de anuncios de este Juzgado, expidiéndose los oportunos despachos

que se entregarán para su cumplimiento al Procurador promovente... Lo mando y firma el ilustrísimo señor don José Luis Suárez Bárcena de Llera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital y su partido, doy fe.—El Magistrado-Juez, José Luis Suárez.—Ante mí: A. Vaquero.—Rubricados.

Y para que sirva de notificación a los oportunos efectos, expido el presente en Málaga a 7 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, José Luis Suárez Bárcena de Llera.—El Secretario.—15.020-C (61469).

SEVILLA

Edictos

Don Luis Lozano Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 y sustituto del número 1 de esta capital,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo seguidos con el número 1.594/1981-3.º, a instancias de don Rafael Susillo Mejías contra don Francisco Baqué Villarroja, doña Isabel Gordo Rodríguez y doña Carmen Villarroja Patomar, se ha acordado la venta en primera subasta del siguiente inmueble, embargado a los demandados:

Piso letra A o segundo izquierda de la casa en Sevilla, calle Turia, número 5, en la manzana 19. Está situado en la planta segunda; dispone de entrada, estar-comedor, tres dormitorios principales y otro de servicio, cocina, despensa, cuarto de baño y aseo. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla al folio 212, libro 106, tomo 358, sección primera, finca 6.453, inscripción quinta. Valorado en 5.810.295 pesetas.

La subasta se celebrará en este Juzgado el día 4 de octubre próximo, a las doce horas, advirtiéndose a los licitadores:

Que dicho bien sale a la venta por el precio de tasación antes expresado, no admitiéndose posturas que no cubran sus dos terceras partes, debiendo consignar previamente el 20 por 100 del mismo.

En el supuesto de que no se llevare a efecto el remate de dicho bien se señala para celebración de tercera subasta por el precio de valoración, con el 25 por 100 de rebaja, el día 6 de noviembre próximo, a las doce horas, debiendo depositarse previamente el 20 por 100 de este tipo, y para su caso también se ha señalado para celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 6 de diciembre próximo, a las doce horas, debiendo hacerse la misma consignación que en la anterior, observándose lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

En todas estas subastas desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que anteriormente se ha hecho referencia.

También se advierte a los licitadores que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría para poder ser examinados, sin tener derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, estándose en todo lo demás a lo preceptuado en la Ley.

Sevilla, 11 de julio de 1985.—El Juez, Luis Lozano Moreno.—El Secretario.—15.000-C (61422).

★

Don Pedro Núñez Ispa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número

89/1985 (Negociado primero), a instancia de doña Carmen Romero González, representada por el Procurador don Jacinto García Sainz, contra don José Cruces Racero, en los que, por providencia de esta fecha, se ha mandado sacar a subasta pública, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca hipotecada:

Urbana.—Casa en la villa de Montellano, calle Cruz, hoy General Primo de Rivera, número 25 de gobierno, con una superficie de 58 metros 513 decímetros cuadrados, distribuidos en dos cuerpos, un cuarto, sobrado y corral. Linda: Por la derecha, entrando, con casa de don Antonio Cruces Márquez; por la izquierda, con otra de don Fernando Arenillas Núñez, y por la espalda, con la de Ernesto Delgado López. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Morón de la Frontera al folio 79 del tomo 530 del archivo, libro 78 del Ayuntamiento de Montellano, finca 2.273, inscripción novena.

Valor de esta finca en escritura de hipoteca: 750.000 pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día 18 de octubre venidero, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para esta primera subasta el valor de tasación dado al inmueble en la constitución de hipoteca, sin admitirse posturas que no cubran dicho tipo, y debiendo los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del mismo.

Los licitadores aceptan como bastante la titulación que resulta de los autos, conformándose con ellos y subrogándose el rematante en las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Para su publicación, se expide el presente en Sevilla a 12 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Pedro Núñez Ispa.—El Secretario.—5.503-3 (61313).

★

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, recaída en los autos número 1.014 de 1984-2.º, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima» (Procurador señor Arévalo), contra la finca hipotecada por don Francisco Luna Espinosa y doña Carmen Duarte Chaves, se saca a la venta en pública subasta por tercera vez, término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para su remate en el remate en el mejor posterior, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de octubre de 1985 y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Sale a licitación sin sujeción a tipo, pudiéndose realizar el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente al acto, una cantidad igual, al menos, del 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo del remate, excepto la del mejor posterior, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte de pago del precio de la venta.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en secretaria los autos y la certificación del Registro.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y valor en licitación

29. Vivienda 4-A, tipo A-1, de 148 viviendas, en parcela de terreno señalada con los números 7 y 8 de la urbanización La Motilla, término de Dos Hermanas, primera fase; se desarrolla en dos plantas, segunda y tercera del bloque, teniendo además una terraza en la azotea que la cubre con la que se comunica interiormente. Consta de vestíbulo, cocina, patio lavadero descubierto, salón de estar-comedor, cuatro dormitorios, dos aseos, cuarto de baño y terraza; su superficie es de 162,81 metros cuadrados, más 36,47 metros cuadrados de garaje y 8 metros cuadrados de trastero, lo que da un total de 207,28 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra al folio 121 del tomo 934, libro 354, finca número 25.120. Valorada en 5.225.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 19 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez accidental, Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario.—5.490-3 (61300).

VALLADOLID**Edictos**

Don Antonio Anaya Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, con el número 20/1985-B, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Valladolid, contra Hermógenes Luis Suárez y otros, sobre pago de cantidades, en el que a instancia de la parte ejecutante y en período de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que después se reseñan, advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 16 de octubre, a las once de la mañana, por lotes.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 21 de noviembre, a las once de la mañana.

Quinto.—Si en la segunda subasta tampoco hubiese postores se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de diciembre, a las once de la mañana, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.—Que la certificación de cargas del Registro está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinada; que los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsis-

tentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Un solar en casco urbano de Laguna de Duero, sito en la calle Tres de Abril, de una superficie de 269,84 metros cuadrados, en el que está construido un edificio, compuesto por dos locales comerciales y tres viviendas de protección oficial. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad al tomo 590, libro 88, folio 95, finca 3.699; linda: Derecha, entrando, con calle de Queipo de Llano; izquierda, casa de Antolin Esteban, y fondo, de Eusebio García. Tasado pericialmente todo ello en la cantidad de 13.528.890 pesetas.

Dado en Valladolid a 2 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Anaya Gómez.—El Secretario.—5.485-3 (61295).



Don Antonio Anaya Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, con el número 1.545/1984-B, a instancia de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», contra don Santos Puertas Moyano y otros, sobre pago de cantidades, en el que a instancia de la parte ejecutante y en período de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que después se reseñan, advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 15 de octubre, a las once de la mañana, por lotes.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 15 de noviembre, a las once de la mañana.

Quinto.—Si en la segunda subasta tampoco hubiese postores se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de diciembre, a las once de la mañana, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.—Que la certificación de cargas del Registro está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinada; que los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsis-

tentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Primer lote.—Dos terceras partes de la vivienda de la derecha subiendo por la escalera en la planta primera de la casa en Laguna de Duero (Valladolid) y su calle Castilla, sin número, con entrada por el portal, que provisionalmente se designa con el número 1. Mide 79,36 metros cuadrados útiles y 101,58 metros cuadrados construidos.

Valoradas en 2.058.730 pesetas.

Segundo lote.—Dos terceras partes de la vivienda derecha subiendo por la escalera en la planta primera de la casa en Laguna de Duero (Valladolid), calle Castilla, sin número, con entrada por el portal, provisionalmente designado con el número 3. Mide 79,36 metros cuadrados útiles y 101,58 metros cuadrados construidos.

Valoradas en 2.058.730 pesetas.

Tercer lote.—Dos terceras partes de la vivienda de la izquierda subiendo por la escalera en la planta tercera de la casa en Laguna de Duero (Valladolid), calle Castilla, sin número, con entrada por el portal, que provisionalmente se designa con el número 4. Mide 79,36 metros cuadrados útiles y 101,58 metros cuadrados construidos.

Valoradas en 2.058.730 pesetas.

Cuarto lote.—Dos terceras partes de la vivienda de la izquierda subiendo por la escalera en la planta primera de la casa en Laguna de Duero (Valladolid), calle Castilla, sin número, con entrada por el portal, que provisionalmente se designa con el número 5. Mide 79,36 metros cuadrados útiles y 101,58 metros cuadrados construidos.

Valoradas en 2.058.730 pesetas.

Dado en Valladolid a 5 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Anaya Gómez.—El Secretario.—5.479-3 (61289).



Don Antonio Anaya Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 1.683/1983-A, a instancia de don Tomás Sanz Sanz contra Hassan Nouri S. Al Alawi, sobre pago de cantidades, en el que a instancia de la parte ejecutante, y en período de ejecución de sentencia, se saca a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado que después se reseña, advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 2 de octubre, a las once de la mañana.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación antes indicado o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la

celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 30 de octubre, a las once de la mañana.

Quinto.—Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de noviembre, a las once de la mañana, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

SEXTO.—Que la certificación de cargas del Registro está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinada; que los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Un chalé, número 10, bloque primero, que consta de planta de sótano, destinada a garaje y servicios, en el término municipal de Las Rozas (Madrid), paraje llamado La Cabaña o Telégrafos, con una superficie de 87 metros cuadrados aproximadamente; planta baja, con salón comedor, cocina y aseos y una superficie aproximada de 87 metros cuadrados; planta alta, con cuatro dormitorios y dos cuartos de baño, con una superficie de 92 metros cuadrados aproximadamente; planta de ático, con salón y cuarto de baño y una superficie aproximada de 46 metros cuadrados. Tiene una superficie construida de 312 metros cuadrados. Esta construido sobre una parcela de terreno de 230 metros 8 decímetros cuadrados, de los que unos 87 metros cuadrados están ocupados por la edificación y el resto destinados a porche de entrada, terraza, patio y jardín. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con zona destinada a accesos, que la separa de la calle de Las Tortolas; a la derecha, entrando, con chalé número 9 y patio del mismo, y al fondo, con acceso a jardín interior. Cuota de participación: 4 enteros 167 milésimas por 100. Está inscrito en el Registro de la Propiedad de El Escorial al tomo 739, 1.053, libros 52 y 80, folios 210, 23, fincas 3.781 y 5.890. Valorada en la cantidad de 6.749.600 pesetas.

Dado en Valladolid a 15 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Anaya Gómez.—El Secretario.—15.003-C (61425).

Don Antonio Anaya Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 207/85-A, a instancia de Caja de Ahorros Popular de Valladolid, para la efectividad de un préstamo constituido con garantía hipotecaria por don Rafael Ledesma Muñoz y doña María Amparo González Bueno, en el que, a instancia de la parte ejecutante, se saca a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca hipotecada que después se describe, para la que se ha señalado el día 18 de octubre, a las once de la mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Primero. Que servirá de tipo la cantidad que se expresa a continuación de la descripción, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa

del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin lo cual no serán admitidos, y que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

1. Número 15.—Vivienda letra C en planta tercera de la casa números 9, 11 y 13, hoy 9, de la calle Tirso de Molina, de esta ciudad. Conste de varias habitaciones y servicios y tiene una superficie útil de 69,42 metros cuadrados. Linda: Frente, descansillo de escalera; derecha, entrando, con piso letra B; izquierda, con piso letra D, y fondo, con calle Tirso de Molina. A este piso le corresponde un trastero sito en planta baja y señalado con el número 12. Coeficiente: 1,87 por 100. Inscrita al tomo 389, folio 179, finca 4.711. Tasada en 2.150.000 pesetas.

2. Número 19.—Local comercial situado en la planta baja o primera de la casa número 62 de la calle Mirlo, de esta ciudad. Tiene una superficie de 96 metros 50 decímetros cuadrados útiles y linda: Frente, calle del Mirlo; derecha, entrando, calle de servicio y resto de la finca matriz de que se segregó; izquierda, local número 18 de orden, propiedad de don Vicente Santaolaya, escalera común y resto de la finca matriz, de la que se segregó, y espalda, calle de servicio y resto de la finca matriz de la que se segregó. Cuota de participación en los elementos comunes del inmueble del que forma parte: 6 por 100. Inscrita al tomo 552, folio 48, finca número 17.820. Tasada en 2.365.000 pesetas.

3. Local comercial situado en la planta baja del edificio señalado con los números 5, 7 y 9 de la calle Granada, de esta ciudad. Ocupa la superficie construida de 90 metros cuadrados y linda: Al frente, con calle Granada; por la derecha, entrando, y por el fondo, con resto del local de donde éste se segrega, y por la izquierda, con el local de doña María del Carmen Fuentes Pérez. Tiene un coeficiente en el valor total del inmueble del que forma parte del 2,64 por 100. Inscrito al tomo 1.894, folio 136, finca número 20.766. Tasado en 1.935.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 16 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Anaya Gómez.—El Secretario.—5.506-3 (61316).

VIGO

Edicto

Don Jesús Domínguez Gonda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 247/1985 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Vigo, representada por el Procurador don Ramón Cornejo González, contra doña Isabel Castro Castro, soltera, y vecina de esta ciudad, en reclamación de 7.735.387 pesetas, en los que se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días y por primera vez, los siguientes bienes especialmente hipotecados:

1. Planta baja del edificio señalado con el número 123 de la calle General Aranda, de esta ciudad. Ocupa la superficie de 114 metros cuadrados, que linda: Oeste o frente, la calle General Aranda; este o espalda, el camino viejo a Bayona,

situado en plano superior; sur o derecha, entrando, pared medianera con edificio de Delmiro y Raúl Rodríguez, y norte o izquierda, de Manuel Besada, portal y hueco de escalera. Valorado a efectos de subasta en 2.000.000 de pesetas.

2. Piso primero del edificio señalado con el número 123 de la calle General Aranda, de esta ciudad. Ocupa la superficie de 126 metros cuadrados, y linda: Oeste o frente, calle General Aranda; este o espalda, el camino viejo de Bayona; sur o derecha, entrando, medianera con edificio de Raúl y Delmiro Rodríguez y patio de luces, y norte o izquierda, el hueco de la escalera y solar de Manuel Besada. Le es inherente a este piso un espacio o hueco existente en el portal debajo de la escalera, que mide una superficie de 105 metros cuadrados, y linda: Al oeste y sur, el portal del edificio; este, la planta baja, y norte, solar de Manuel Besada. Valorado a efectos de subasta en 2.000.000 de pesetas.

6. Piso quinto del edificio señalado con el número 123 de la calle General Aranda, de esta ciudad. Ocupa la superficie de 126 metros cuadrados, y linda: Al oeste o frente, la calle General Aranda; este o espalda, el camino viejo a Bayona; sur o derecha, entrando, patio de luces y medianera con edificio de Delmiro y Raúl Rodríguez, y norte o izquierda, el hueco de la escalera y solar de Manuel Besada. Valorado a efectos de subasta en 2.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en esta Sala de Audiencia el día 16 de octubre próximo, hora doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de subasta será el de la tasación.

Segunda.—Que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo de subasta.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar un 10 por 100 de dicho tipo de subasta.

Cuarta.—Que la subasta se hace sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad, debiendo conformarse todo licitador con los que resulten de autos; que la certificación a que se contrae la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria consta unida a los autos a disposición de todo licitador; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que todo rematante se subroga en la obligación de los mismos, sin que se destine el precio que se obtenga a su extinción, y que serán de cuenta de todo rematante los gastos posteriores a la aprobación del remate hasta conseguir la inscripción a su nombre.

Dado en Vigo a 10 de julio de 1985.—El Juez, Jesús Domínguez Gonda.—El Secretario.—3.735-D (61455).

VINAROS

Edicto

Doña Lucía Sanz Díaz, Juez de Primera Instancia de Vinaros y su partido, por licencia del titular

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, con el número 483/1984, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de don José Manuel Anglés Monroig y doña Francisca Bel Marzá, contra don Francisco Ribera Mengual, representados por el Procurador señor Cervera Gasulla, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas que se describirán.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el plaza de San Antonio, por primera vez, el próximo día 18 de octubre, a las once horas, y de no existir postor o ser adjudicada al acreedor, se señala como segunda subasta el próximo día 19 de noviembre, a las

once horas, y de tener que celebrarse tercera subasta, el próximo día 20 de diciembre, a las once horas. Si no pudiera celebrarse por causas de fuerza mayor en los días señalados, se celebrarían al siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora. Servirá de tipo de licitación para la primera las cantidades que se indican y pactadas en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 de los anteriores, y caso de celebrarse la tercera, sin sujeción a tipo. Todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirán de tipos para la subasta el que consta al final de la descripción de cada una de las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.—Los autos y certificación de Registro que están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones prevenidas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y, caso contrario, no le será admitida la proposición.

Bienes objeto de subasta

1. Casa y porche sita en la ciudad de Vinarós, enclavados en el huerto de la calle del Socorro, que era anexo de la casa número 41 de la calle de Dozal, de extensión superficial 11 metros y 35 centímetros de longitud, a contar desde las casas de la calle de San Francisco o de Dozal en dirección al mar, o punto este, y 8 metros 10 centímetros de latitud, a contar desde las casas de la calle Socorro hasta el resto de la que se segregó. Linda: Por el norte, José Aragonés Simó y Felipa Escrig Meliá; por el oeste, Casimiro Bley, Agustín Miralles y Domingo Martí Meseguer; por el este y sur, resto de la que se segregó. Tiene derecho de paso con carro por la salida que da al callejón Mayo al punto norte de la total finca en la anchura legal acostumbrada. Inscrita al libro 38, folio 42, finca 4.577. Tasada a efectos de subasta en la suma de 1.500.000 pesetas.

2. Porción de terreno del huerto situado en término de Vinarós, calle Socorro, de cabida 1 área 34 centiáreas 40 decímetros, si bien se desprende del título de propiedad que dice que el registro constaba como 8 áreas 28 centiáreas 67 decímetros y 60 centímetros. Linda: Por el norte, José Aragonés; por el sur, Juan Bautista Polo; por el este, callejón Mayo, y oeste, la finca antes descrita. Inscrita al tomo 127 del libro 47, folio 23, finca número 4.394 duplicado. Tasada a efectos de subasta en 500.000 pesetas.

Dado en Vinarós a 15 de julio de 1985.—La Juez, Lucía Sanz Díaz.—El Secretario, José Valls.—5.501-3 (61311).

VITORIA-GASTEIZ

Edictos

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vitoria-Gasteiz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, número 96/1985, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Frade, contra don José María Arizmendi y doña María Blanco Adrián, en el que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio establecido en la escritura de constitución de hipoteca, los siguientes bienes inmuebles como propiedad de la parte demandada:

Número 32: Vivienda A o derecha del piso tercero (con acceso por la calle Lacua). Mide una superficie útil de 54,57 metros cuadrados. Consta de cocina-comedor, tres habitaciones dormitorios y cuarto de aseo. Linda: Por norte, con la travesía de Circunvalación y vivienda izquierda del piso tercero, con entrada por la calle Paraguay; al sur, con patio de manzana, caja de escalera y ascensor; al este, con la precitada vivienda izquierda, con entrada por la calle Paraguay, y al oeste, con caja de escalera, ascensor, meseta de escalera y vivienda centro de la misma planta. A esta vivienda se le atribuye como anejo el departamento trastero distinguido como tercero derecha, de la planta de entrecubiertas, correspondiente a esta casa. Dicha vivienda es de esta ciudad de Vitoria.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (Olaguibel, 15, segundo, oficina número 14) el día 18 de octubre próximo, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que dichos bienes salen a subasta por el precio de 6.860.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 13 de julio de 1985.—El Juez.—El Secretario.—5.498-3 (61308).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vitoria-Gasteiz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 141/1981, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de la ciudad de Vitoria, representada por la Procuradora señora Mendoza, contra «Urizar, Ganadería y Agricultura, Sociedad Anónima», en el que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, los siguientes bienes inmuebles como propiedad de la parte demandada:

Cereal seco, al sitio debajo del alto, en el pueblo de Bergüenda, municipio de Bergüenda, Alava, que es la finca 147 del plano general de concentración parcelaria, que mide 2 hectáreas y 81 centiáreas, que linda: Norte, Clemencio Angulo Mardones, finca 146; sur, Teodoro Nuge Austri, finca 148, y Victor Fernando Pinedo, finca 149; este, camino de Carreras, y oeste, carretera de

Burgos a Bilbao. Y dentro de dicho terreno existe la siguiente edificación: Casa que se encuentra situada a unos 300 metros de la carretera Pan-corbo-Bilbao, margen derecha de la carretera, que tiene su acceso por un camino lateral, en Bergüenda, Alava, ocupa una superficie aproximada de 488 metros cuadrados. Linda: Por todos sus lados, con terreno sobrante de edificación. Consta de semisótano, planta baja y cuatro pisos altos, con entrada a diversas alturas por desnivel del terreno. El semisótano tiene una superficie total de 271 metros cuadrados 89 decímetros. La planta baja tiene una superficie total de 458 metros cuadrados y 96 decímetros. El piso primero tiene una superficie total de 382 metros cuadrados y 16 decímetros. El piso segundo tiene una superficie total de 200 metros cuadrados. El piso tercero tiene una superficie total de 200 metros cuadrados. Y el piso cuarto o ático tiene una superficie total de 100 metros cuadrados. Valorado en 9.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (Olaguibel, 15, segundo, oficina número 14) el día 15 de octubre, a las diez treinta horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que dichos bienes salen a subasta por el precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercero.—Que los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 16 de julio de 1985.—El Juez.—El Secretario.—5.478-3 (61288).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vitoria-Gasteiz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 596/1984, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de la ciudad de Vitoria, representado por el Procurador señor Usatorre, contra don José Luis Beltrán de Guevara, doña Isabel Fernández de Montoya doña Julia Galdós Subijana, don Jesús Beltrán de Guevara, doña Ana María Ruiz de Eguino, don José María Beltrán de Guevara, doña María Teresa Martínez, don Pascual Echevarría Uriarte y doña Dionisia Egaña, en el que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, los siguientes bienes inmuebles como propiedad de la parte demandada:

Vivienda centro de la planta primera de la casa sita en Vitoria y su calle del Pintor Tomás Alfaro, señalada con el número 17. Ocupa una superficie útil de 165 metros 12 decímetros cuadrados; tiene salida propia a la escalera; consta de vestíbulo, paso, gran salón con terraza, cuatro dormitorios, dos baños, un aseo, cocina con tendero y habitación aneja a la cocina, y linda: Al norte, con vivienda derecha, de la misma planta; este, con las citadas viviendas izquierda, y derecha y con

meseta de escalera, y oeste, con calle de situación. Tiene atribuido como anejo el trastero señalado con el número 2, en la planta bajo cubierta. Cuota: 5 enteros y 20 centésimas de otro entero por 100. Valorada en 7.860.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (Olaguibel, 15, segundo, oficina número 14) el día 18 de octubre, a las diez treinta horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que dichos bienes salen a subasta por el precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercero.—Que los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 18 de julio de 1985.—El Juez.—El Secretario.—5.502-3 (61312).

ZARAGOZA

Edictos

El ilustrísimo señor don Vicente García-Rodeja Fernández, Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza.

Hago saber: Que el día 17 de octubre de 1985, a las diez horas de su mañana, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de la finca hipotecada granja avícola denominada «El Romeral», en término de La Almunia de Doña Godina, partida el Romeral, finca registral número 8.589, tasada en 300.000.000 de pesetas, cuya descripción y condiciones de la subasta se describen en los edictos anunciando la segunda subasta, publicados en «Heraldo de Aragón», «Boletín Oficial» de esta provincia y «Boletín Oficial del Estado» de los días 8, 16 y 17 de mayo de 1985, respectivamente.

Pues así se tiene acordado en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.659 de 1984, seguido a instancia de «Pygasa-Pienzos y Ganados, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Peiré, contra «Granja Avícola El Romeral, Sociedad Anónima», haciendo constar que para tomar parte en esta subasta deberán consignar los licitadores la misma cantidad que para la segunda.

Dado en Zaragoza a 2 de julio de 1985.—El Juez, Vicente García-Rodeja Fernández.—El Secretario.—5.495-3 (61305).

★

Don Santiago Pérez Legasa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.458-B de 1984, seguido a instancia de «Banco Occidental, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Alfaro Gracia, contra don Francisco J. Naya Ariste, doña María Jesús Sasot Alegre, don Ermilio H. Naya Ariste y doña Carmen Ariste Opi, se anuncia la venta en pública y

segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 21 de noviembre de 1985, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; éste, por tratarse de segunda subasta, será con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación

1.º Parcela de terreno de secano, sita en el término de Villanueva de Sigena (Huesca), en la partida «Dombas», de 16 áreas 20 centiáreas. Linda: Al norte, cabañera; sur y este, finca que se describe seguidamente, y al oeste, viuda de Bernardo Abad. Inscrita el tomo 257, libro 9, folio 169, finca 1.475, inscripción primera, del Registro de la Propiedad de Sariñena. Tasada en 4.500.000 pesetas.

2.º Un campo de secano, sito en el término de Villanueva de Sigena (Huesca), en la partida «Dombas», de 60 áreas. Linda: Norte, camino y finca descrita anteriormente; al sur, camino; al este, camino, y al oeste, viuda de Bernardo Abad y finca anteriormente descrita. Inscrita al tomo 107, libro 4, folio 66, finca número 605, inscripción tercera, del Registro de Sariñena. Tasada en 15.500.000 pesetas.

Total: 20.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 17 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez Santiago Pérez Legasa.—El Secretario.—14.980-C (61271).

★

El ilustrísimo señor don Santiago Pérez Legasa, Juez de Primera Instancia accidental del Juzgado número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que el día 17 de octubre de 1985, a las diez horas de su mañana, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de la finca que se describe a continuación, acordada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.838 de 1984, seguido a instancia de «Pygasa, Pienzos y Ganados, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Peiré, contra «Granja Los Llanos, Sociedad Anónima»: Campo regadío, término municipal de Ejea de los Caballeros, partida Esparteta, de 2 hectáreas 61 áreas y 68 centiáreas. Sobre la parte derecha, digo, de dicha superficie se encuentran cuatro naves para aprovechamiento pecuario, dos de ellas separadas una de otra 30 metros, teniendo cada una 140 metros de largo por 11,60 metros de ancho, que hacen un total de 1.624 metros cuadrados; y las otras dos separadas igualmente entre sí 30 metros, teniendo cada una 40 metros de larga por 11 metros de ancho, lo que hace una superficie para cada una de 1.680 metros cuadrados. Dentro de la misma existen instalaciones y utilajes avícolas. Inscrita al folio 74, tomo 1.284, libro 187 de Ejea, finca 17.938. Tasada a efectos de subasta en 85.000.000 de pesetas.

La hipoteca se extiende a cuanto determinan los artículos 110 y 111 de la Ley Hipotecaria.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del 75 por 100 de tasación de

la finca; que será sin sujeción a tipo, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza a 19 de julio de 1985.—El Juez, Santiago Pérez Legasa.—5.494-3 (61304).

★

Don Santiago Pérez Legasa, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de jurisdicción voluntaria número 698/85-C, promovido por el Procurador de los Tribunales señor Angulo, en nombre y representación de Francisca y Pilar Rubio Juberías, sobre declaración de fallecimiento de su tío don Pedro Antonio Rubio Anadón, nacido en Alba (Teruel) el día 7 de febrero de 1884. Sabiendo al instante por referencias que el presunto difunto falleció en Zaragoza el año 1930, no conociéndose nada más.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Zaragoza a 19 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Santiago Pérez Legasa.—El Juez.—El Secretario.—14.988-C (61344).

1.º 10-9-1985

★

Don Santiago Pérez Legasa, sustituto, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.592 de 1984-A, seguido a instancia de Ángel Serrano Ibáñez, representado por el Procurador señor Barrachina, contra Eduardo Golet Gil y Remedios Falcón Marcilla, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 28 de octubre de 1985, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; éste, por tratarse de primera subasta, será el de valoración; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta y precio de tasación

Número 42. Vivienda o piso tercero A, escalera izquierda, en la tercera planta superior, de 74,87 metros cuadrados de superficie útil y una cuota de participación en el valor del inmueble de 1,64 por 100. Forma parte de una casa sita en término de Miraflores, partida Rabaleta, calle Millán Astray, señalada con los números 18-22, hoy denominada María Moliner, 18-22, de Zaragoza. Valorada en 3.800.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 26 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Santiago Pérez Legasa.—El Secretario.—3.870-D (61339).